



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20191300430713** de 06-12-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, viernes 6 de diciembre de 2019

PARA: Juliana Restrepo Tirado
Directora General

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoria Proceso Gestión Integral de Espacios
Culturales -Teatro El Parque

Cordial saludo Doctora Juliana

Para su conocimiento y fines pertinentes remito Informe Final de Auditoria Proceso Gestión Integral de Espacios Culturales-Teatro El Parque, realizado por el equipo de Control Interno. Las áreas correspondientes adelantaran la suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR
Asesor Control Interno

Proyectó: Martha Milena Rondón-Mónica Virgúez
Anexo: 77 folios

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 1

Página: 1 de 77

INFORME PRELIMINAR	
INFORME FINAL	X

FECHA ELABORACIÓN	05	12	2019
--------------------------	----	----	------

PROCESO / ÁREA / TEMA	Proceso Gestión Integral de Espacios Culturales -Teatro El Parque
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Evaluar las actividades realizadas en el Equipamiento Cultural Teatro El Parque para la vigencia 2018 y 2019, enmarcadas en el proceso Gestión Integral de Espacios Culturales del Instituto Distrital de las Artes.
AUDITOR (ES)	Mónica Alejandra Virgüéz Romero - Martha Milena Rondón Molina
ALCANCE	De acuerdo con el Plan Operativo Anual de Control Interno de la vigencia 2019 y con el fin de informar a la Dirección sobre los procesos propios del Instituto Distrital de las Artes Idartes, en lo relacionado con las funciones administrativas y misionales, se identificó como objeto de auditoría, el Teatro El Parque el cual hace parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales. Por lo anterior se realizarán las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de los procedimientos y las actividades asociadas a la gestión del Teatro el Parque durante la vigencia 2018 y primer semestre de 2019. • Revisión, de la contratación Teatro El Parque de acuerdo con la Ejecución del Proyecto 999 "Gestión aprovechamiento Económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales". • Verificación del aprovechamiento económico del equipamiento durante el primer semestre del 2019.
METODOLOGÍA	Reunión inicial con la Coordinación del Teatro, verificación verbal, física (visita según programación del Teatro) y virtual de las actividades realizadas por el Teatro El Parque y las áreas que intervienen en su gestión, con el fin de obtener y analizar la evidencia suficiente y adecuada, para cumplir con el objetivo de la auditoría. Realización de prueba de recorrido procedimiento "Venta y control de boletería con operador en los equipamientos culturales" y verificación procedimientos "Préstamo y uso temporal de equipamiento culturales" y "Ingresos y Facturación".



INSUMOS

- ✓ Procedimientos
- ✓ Papeles de trabajo
- ✓ Equipo de computo
- ✓ Expedientes contractuales seleccionados.
- ✓ Programación actividades del Teatro El Parque

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 397 de 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".
- ✓ Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para Bogotá 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".
- ✓ Decreto 371 de 2010 — Alcaldía Mayor de Bogotá preservar y fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción en las entidades y organismos del distrito capital.
- ✓ Constitución política de Colombia.
- ✓ Decreto 480 de 2018 "Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital No. 627 de 2007 'Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio' y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 627 de 2007 - Alcaldía Mayor de Bogotá — se establece el Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio.
- ✓ Decreto 455 de 2009 — Alcaldía Mayor de Bogotá Reforma del Sistema Distrital de Cultura.
- ✓ Decreto 70 de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá - Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 520 de 2011: Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
- ✓ Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: Directriz para prevenir las conductas irregulares relacionadas con el manual de funciones y de



procedimientos, y la pérdida de elementos y documentos públicos.

- ✓ Resolución 2068 de 2015 de la Secretaría de Educación del Distrito, Por la cual se dispone la implementación de la jornada única y completa en algunos colegios oficiales del Distrito Capital y se modifica la resolución No. 1905 del 20 de octubre de 2015.
- ✓ Resolución 984 de 2016 y modificatorias - Idartes - Manual de funciones y competencias laborales.
- ✓ Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda: Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.
- ✓ Ficha EBI-D y Formulación Proyectos de inversión - Proyecto 993 Experiencias Artísticas para la primera infancia.
Guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios de atención integral de Bogotá D.C. de 2015, Alcaldía Mayor de Bogotá.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. FORTALEZAS

1.1. Se realizaron dos visitas a evento programado, en el Teatro el Parque, el 28 de septiembre y el 26 de octubre, en las cuales se pudo identificar que:

- Sólo el personal técnico del Teatro, tiene acceso a las cabinas de control (luces, video y sonido) conforme al Protocolo de producción de los escenarios, identificado con el código 3MI-GEC-F-09, Versión 1 del 28/12/2012.
- Se realizan las actividades correspondientes a la fecha tal como se publica en los volantes de programación del Teatro El Parque.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

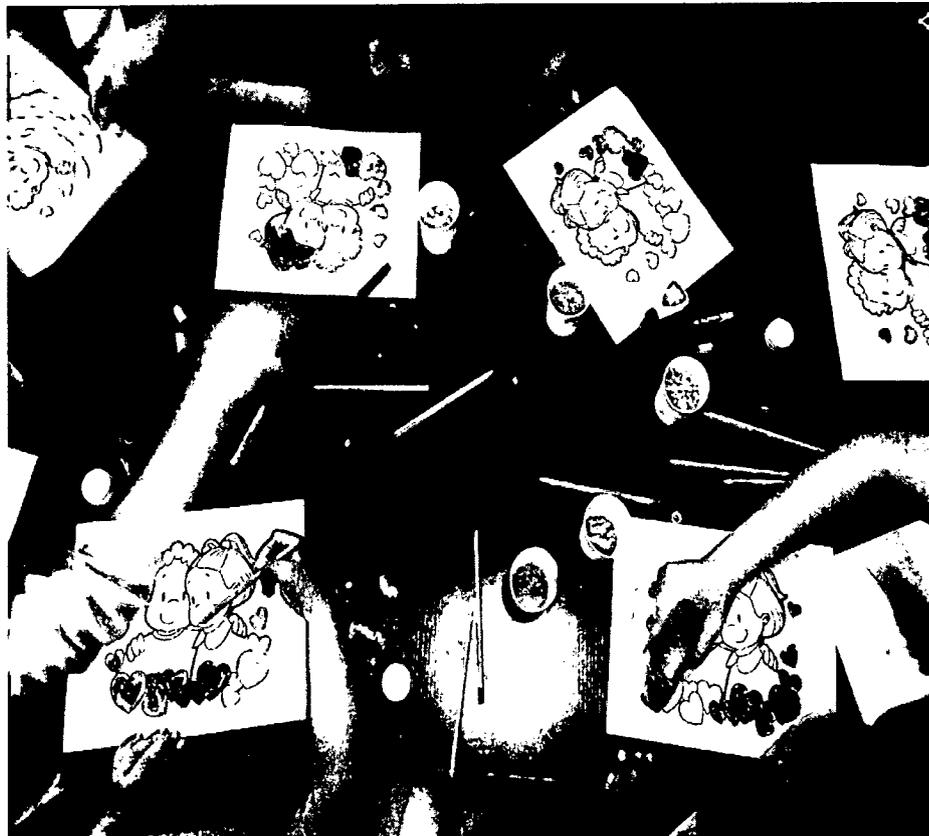
Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 4 de 77

VISITA ACTIVIDAD 28 DE SEPTIEMBRE DE 2019 "EL PRINCIPITO" – HILOS MÁGICOS



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 5 de 77



VISITA ACTIVIDAD 26 DE OCTUBRE DE 2019 "ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS" ABRA TEATRO

MÁSCARAS Y ARTIFICES

El objetivo de esta actividad es promover el uso de la imaginación y la creatividad de los niños y niñas a través de la elaboración de máscaras y artifices, utilizando materiales reciclados y materiales de bajo costo.

El día de la actividad será el día de la actividad.

CELEBRACIÓN DULCE DE NIEDOS Y ESPANTOS
ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS

ABRA TEATRO

Una celebración del más divertido mundo de Alicia, quien vive participando en un mundo que vive con sus amigos, disfrutando un largo viaje lleno de lugares mágicos y personajes increíbles.

OCT 26
11:30 a.m.
\$ 3.000

RESERVA AQUÍ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

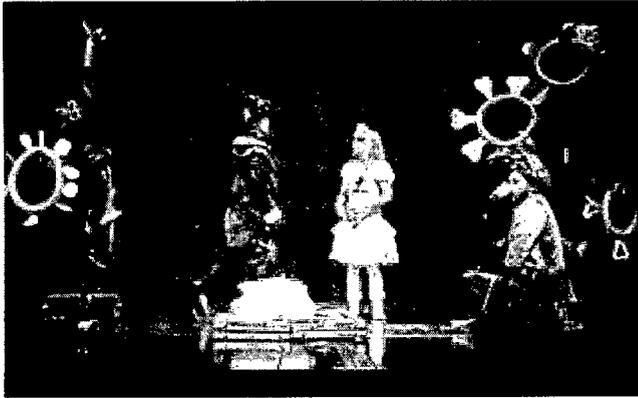
INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 6 de 77



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1



- 1.2. En visita realizada al Teatro El Parque, el 12 de septiembre, se evidenció adecuada conservación de los equipos y elementos asignados al Teatro, para el cumplimiento de su misionalidad, como se muestra a continuación:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 8 de 77



- 1.3. Se contó con el personal de logística y los brigadistas de salud, para la atención de los eventos programados.



Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

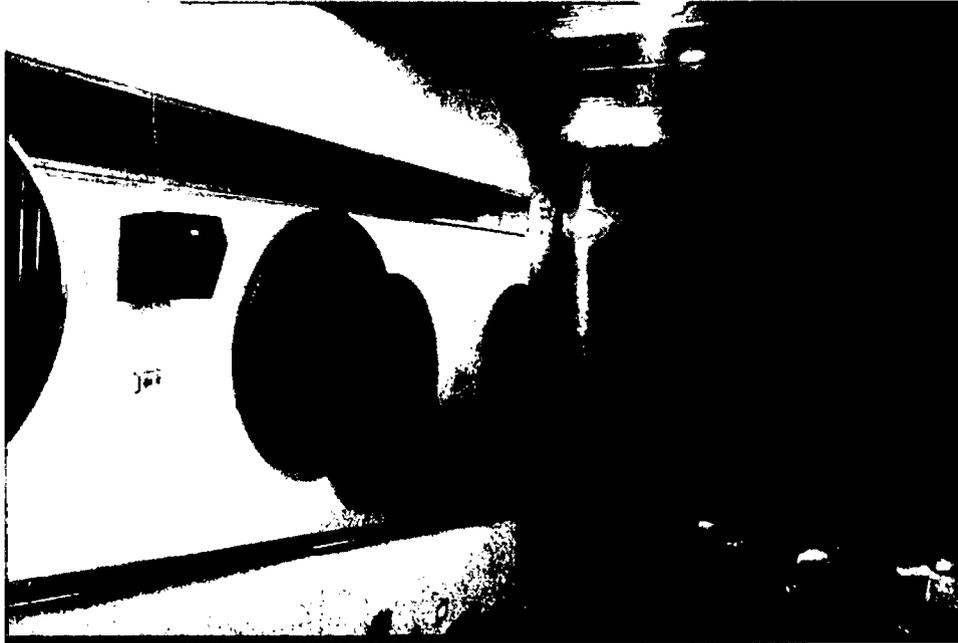
INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 9 de 77





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 10 de 77



- 1.4. El Teatro El Parque, cuenta con la ficha técnica de planes de emergencia Código: 1TR-GTH-F-29 Fecha: 09/08/2018 Versión 1, el cual incluye los procedimientos operativos para la atención de emergencias, que aplican para las instalaciones del Teatro.
- 1.5. Se resalta que los funcionarios que atendieron la Auditoria facilitaron el desarrollo de esta, suministrando la documentación requerida por los auditores de manera oportuna, así como realizando el acompañamiento a las visitas realizadas a las instalaciones del Teatro El Parque (eventos y recorrido).
- 1.6. De acuerdo con la verificación realizada en el área de Tesorería, se evidenció adecuado registro de ingresos por el rubro presupuestal, "Servicios Administrativos del Gobierno", correspondientes a la venta de boletería de los eventos propios realizados en el Equipamiento Teatro El Parque, durante el primer semestre de 2019, conforme a la muestra seleccionada. A continuación se presenta la ejecución del presupuesto de ingresos del Instituto, en el que se observa el rubro mencionado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 11 de 77

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01

RUBRO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	
CODIGO	NOMBRE		MES (+/-)	ACUMULADO		MES	ACUMULADO
1	2	3	4	5	6 = 3 + 4	7	8
2	INGRESOS	19.964.000.000,00	0,00	2.375.520.503,00	22.339.520.503,00	1.581.875.827,00	2.591.399.311,00
2-1	INGRESOS CORRIENTES	12.880.000.000,00	0,00	0,00	12.880.000.000,00	473.049.451,00	1.459.223.872,00
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	12.880.000.000,00	0,00	0,00	12.880.000.000,00	473.049.451,00	1.459.223.872,00
2-1-2-01	Tasas y derechos administrativos	950.000.000,00	0,00	0,00	950.000.000,00	104.983.305,00	324.909.724,00
2-1-2-01-11	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	960.000.000,00	0,00	0,00	920.000.000,00	104.983.305,00	324.909.724,00
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	11.920.000.000,00	0,00	0,00	11.920.000.000,00	358.095.145,00	1.134.314.148,00
2-1-2-05-01	Servicios para la comunidad, sociales y personas	11.920.000.000,00	0,00	0,00	11.920.000.000,00	358.095.145,00	1.134.314.148,00
2-1-2-05-01-01	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	11.920.000.000,00	0,00	0,00	11.920.000.000,00	358.095.145,00	1.134.314.148,00
3-1-2-06-01-01-01-01	Servicios administrativos del Gobierno	11.920.000.000,00	0,00	0,00	11.920.000.000,00	358.095.145,00	1.134.314.148,00

2. OBSERVACIONES GENERALES

2.1. Se evidencian formatos "Reporte de asistencias evento" identificado con el código 4MI-GIEC-F-01, versión 1, del 11/04/2018 y "Conteo de Boletería" identificado con el código 4MI-GIEC-F-22, versión 1, del 22/10/2018 sin diligenciar en su totalidad, que no permiten identificar y verificar el tipo de evento que se realizó, los responsables de su organización, artista o agrupación, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 12 de 77

	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: 4MI-GIEC-F-01
	REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO	Fecha: 11/04/2018
		Versión: 1
		Página: 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO	Segundo torneo de títeres y objetos con historias para niños	FECHA DE REALIZACIÓN	15 JUNIO 2019
-------------------	--	----------------------	---------------

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	
--------------------------	--

MODALIDAD DE USO PARA EVENTO (MARQUE CON UNA X)			
PROPIO	<input type="checkbox"/>	COPRODUCCION	<input type="checkbox"/>
COMODATO	<input type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>

ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ALQUILER	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------	----------	--------------------------

AFORO TOTAL DEL EQUIPAMIENTO	170	TOTAL ASISTENTES	124
------------------------------	-----	------------------	-----

% DE OCUPACIÓN 72,9 %

	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: 4MI-GIEC-F-22
	FORMATO CONTEO DE BOLETERÍA	Fecha: 22/10/2018
		Versión: 1
		Página: 1 de 1

NOMBRE DEL ESCENARIO:	Teatro el parque	FECHA EVENTO:	15 JUNIO 2019	HORA EVENTO:	3 00 PM
TIPO DE EVENTO:					
NOMBRE DEL EVENTO:	Segundo torneo de títeres y objetos con historias para niños				
NOMBRE DEL ARTISTA O AGRUPACIÓN					

LOCALIDAD	PRECIO BOLETA \$	CANTIDAD	% DTO	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL x LOCALIDAD					

	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: 4MI-GIEC-F-01
	REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO	Fecha: 11/04/2018
		Versión: 1
		Página: 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO	Banda Papayazera	FECHA DE REALIZACIÓN	May 17/2019
-------------------	------------------	----------------------	-------------

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	
--------------------------	--

MODALIDAD DE USO PARA EVENTO (MARQUE CON UNA X)			
PROPIO:	<input type="checkbox"/>	COPRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
COMODATO	<input type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>

ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ALQUILER	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------	----------	--------------------------

AFORO TOTAL DEL EQUIPAMIENTO	170	TOTAL ASISTENTES	185
------------------------------	-----	------------------	-----

% DE OCUPACIÓN 108,8 %

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 13 de 77

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: 4MI-GIEC-F-01
		Fecha: 11/04/2018
	REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO	Versión: 1
		Página 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO	Actividad lúdica	FECHA DE REALIZACIÓN	Marzo 17-2019
--------------------------	------------------	-----------------------------	---------------

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	
---------------------------------	--

MODALIDAD DE USO PARA EVENTO (MARQUE CON UNA X)					
PROPIO:		COPRODUCCIÓN		COMODATO	
				CONVENIO	

ARRENDAMIENTO		ALQUILER	
---------------	--	----------	--

AFORO TOTAL DEL EQUIPAMIENTO	40	TOTAL ASISTENTES	31
-------------------------------------	----	-------------------------	----

% DE OCUPACIÓN 0,775

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código 4MI-GIEC-F-22
		Fecha: 22/10/2018
	FORMATO CONTEO DE BOLETERÍA	Versión: 1
		Página 1 de 1

NOMBRE DEL ESCENARIO:	Salon Música Tep	FECHA EVENTO:		HORA EVENTO:	
TIPO DE EVENTO:	actividad lúdica		1:00pm		4:00pm
NOMBRE DEL EVENTO:					
NOMBRE DEL ARTISTA O AGRUPACIÓN					

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Se acepta la observación realizada y se procederá a revisar exhaustivamente el diligenciamiento completo de este formato tanto en el Teatro El Parque como en los demás escenarios.

Conclusión

En atención a la aceptación de la observación formatos "Reporte de asistencias evento" identificado con el código 4MI-GIEC-F-01, versión 1, del 11/04/2018 y "Conteo de Boletería" identificado con el código 4MI-GIEC-F-22, versión 1, del 22/10/2018, sin diligenciar en su totalidad por parte Gerencia de Escenarios -Teatro El Parque, ésta se mantiene y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

- 2.2. En los reportes de asistencias evento, se observan números superiores al aforo del escenario (170), incumpliendo los lineamientos establecidos en el Protocolo de escenarios y el procedimiento Producción de eventos. Lo anterior, podría generar un riesgo para la seguridad de los asistentes al Teatro:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 14 de 77

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: 4MI-GIEC-F-01
		Fecha: 11/04/2018
	REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO	Versión: 1
		Página 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO	Banda papayazzera	FECHA DE REALIZACIÓN	Mar. 16/2019
--------------------------	-------------------	-----------------------------	--------------

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	Teatro el parque- Banda Papayazzera
---------------------------------	-------------------------------------

MODALIDAD DE USO PARA EVENTO (MARQUE CON UNA X)					
PROPIO:	<input checked="" type="checkbox"/>	COPRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	COMODATO	<input type="checkbox"/>
ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ALQUILER	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ALQUILER	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------	----------	--------------------------

Aforo total del equipamiento	170	TOTAL ASISTENTES	174
------------------------------	-----	------------------	-----

% DE OCUPACIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES	Código: 4MI-GIEC-F-01
		Fecha: 11/04/2018
	REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO	Versión: 1
		Página 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO	Banda papayazzera	FECHA DE REALIZACIÓN	Mar 17/2019
--------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	
---------------------------------	--

MODALIDAD DE USO PARA EVENTO (MARQUE CON UNA X)					
PROPIO:	<input type="checkbox"/>	COPRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	COMODATO	<input type="checkbox"/>
ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ALQUILER	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ALQUILER	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------	----------	--------------------------

Aforo total del equipamiento	170	TOTAL ASISTENTES	185
------------------------------	-----	------------------	-----

% DE OCUPACIÓN

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Se acepta la observación realizada y a partir de la fecha solo se permitirá el ingreso máximo a 170 personas, incluyendo a los niños y niñas de brazos de un mes hasta < de 3 años de edad.

No obstante, se precisa que el formato de "Reporte de asistencias evento" contiene en la sección "Sectores etéreos (Número de personas beneficiadas)" un campo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 15 de 77

denominado "Primera infancia entre 1 mes y < 3 años", lo cual implicaba registrar los niños y niñas en brazos, quienes no ocupan silla, pero su asistencia se contabiliza para realizar el respectivo informe cualitativo de personas beneficiadas con las actividades del Escenario, el cual es enviado a la Oficina Asesora de Planeación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN INTEGRAL DE ESPACIOS CULTURALES		Código 4MI-GIEC-F-01
			Fecha 11/04/2018
	REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO		Versión: 1
		Página 1 de 1	
NOMBRE DEL EVENTO	El Principito	FECHA DE REALIZACIÓN	28/09/2019
ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	Hilos Mágicos		
MODALIDAD DE USO PARA EVENTO (MARQUE CON UNA X)			
PROPIO:	<input type="checkbox"/>	COPRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	CÓMODATO	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>
ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ALQUILER	<input type="checkbox"/>
Aforo total del equipamiento	170	TOTAL ASISTENTES	183
% DE OCUPACIÓN		107,647%	

A continuación diligencie la distribución de asistencia según corresponda a sectores o grupos étnicos

SECTORES ETÁREOS (Número de personas beneficiadas)							
Madres Gestantes	Primera infancia entre 1 mes y < 3 años	Primera infancia entre < 3 años y < 5 años	Infancia y Adolescencia 5 - 18 años	Juventud 19 - 26 años	Adultos < 60 años	Adultos > 60 años	
4	13	40	39	49	34	4	

SECTOR SOCIAL (Número de personas beneficiadas)			
Artisanos		Personas en condición de Discapacidad	0
Comunidad Rural y Campesina		Privados de la Libertad	
En Ejercicio de la Prostitución		Profesionales del Sector	16
Habitantes de Calle		Sectores LGTBQ	
Mujeres	121	Víctimas del Conflicto Armado	

GRUPO ÉTNICO (Número de personas beneficiadas)			
Afrocolombianos	Pueblo Rom	Indígenas	Raizales

Conclusión

De acuerdo con la respuesta ofrecida en este numeral y en el 3.9 aceptando los ingresos superiores al aforo, generado por los niños entre 0 y 3 años, se mantiene la observación y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 16 de 77

- 2.3.** Dentro del procedimiento VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES, identificado con el código: 4MI-GIEC-PD-05 versión 1 del 22/10/2018 en la actividad 10. ENTREGA DE BOLETAS DE CORTESÍA, se evidencia dos formatos para soportar dicha entrega el primero PLANILLA DIARIA BOLETAS DE CORTESÍAS identificado con Código: 4MI-GIEC-F-19 Fecha: 22/10/2018 Versión: 1 y el segundo FORMATO ENTREGA BOLETERÍA CORTESÍAS PLANETARIO DE BOGOTÁ Código: 4MI-GIEC-F-20 Fecha: 22/10/2018 Versión: 1, los cuales cumplen con la misma función, no se observa una diferencia sustancial que justifique la existencia de estos dos formatos.

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

Esta observación no es aceptada, por cuanto los formatos están diseñados por la particularidad de algunos de los escenarios que esta Subdirección administra.

Es así como el formato “PLANILLA DIARIA BOLETAS DE CORTESÍAS”, código 4MI-GIEC-F-19 fecha: 22/10/2018 Versión 1, está diseñado para los escenarios Teatro Jorge Eliécer Gaitán y Teatro El Parque, en donde principalmente se realiza circulación de obras de artes escénicas (teatro, danza, música) y para el caso del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, las sillas tienen número y ubicación.

El Planetario de Bogotá es un escenario esencialmente dedicado a la astronomía y ciencias del espacio, donde además convergen las artes plásticas, digitales y escénicas. Así las cosas, el Planetario de Bogotá ofrece diversidad de productos (talleres, cursos, eventos) que por su particularidad requieren los campos registrados en el FORMATO ENTREGA BOLETERÍA CORTESÍAS PLANETARIO DE BOGOTÁ Código: 4MI-GIEC –F-20 Fecha: 22/10/2018 Versión: 1, adicionalmente que en este escenario los diferentes espacios en donde se realizan las actividades están numeradas.

Conclusión

La observación planteada, corresponde a los formatos de boletas de cortesías. Sin embargo, en la respuesta ofrecida por el área responsable, no es posible identificar un argumento diferente a la numeración y/o ubicación de las sillas, que sería el único dato diferenciador para la entrega de cortesías entre los escenarios. Dato que podría o no diligenciarse en el formato, dependiendo de si aplica o no. Por lo tanto, la observación se mantiene, con el fin de que el área responsable, analice o no la conveniencia de mantener los formatos o eliminar uno de los mismos, en atención a la mejora continua. Por lo anterior, se debe establecer acción de mejora, con el fin de establecer la pertinencia o no, de una modificación.

- 2.4.** Se observa un mismo código para dos formatos diferentes para el Escenario Planetario como se evidencia en las imágenes que se presentan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

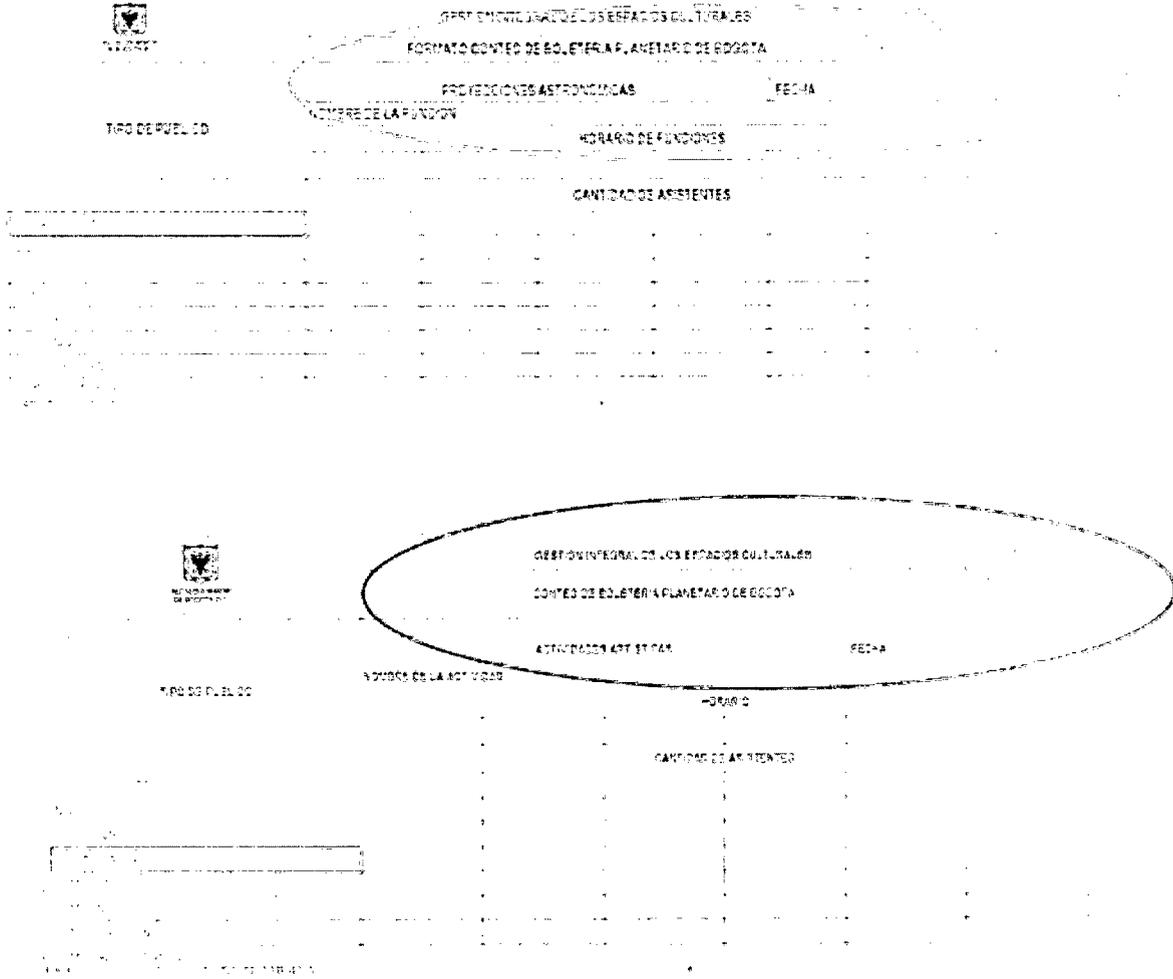
INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 17 de 77



Lo cual evidenciaría, un incumplimiento al Punto de control, establecido en la actividad número 10, del procedimiento CONTROL DE DOCUMENTOS identificado con el código 1EM-M CO-PD-02 versión 3 del 29/09/2017:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		MEJORAMIENTO CONTINUO			Código: 1EM-MCO-PD-02	
		PROCEIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS			Fecha: 28/06/2017	
					Versión: 1	
					Página: 5 de 13	
No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE DEPENDENCIA	CARGO	PRODUCTO O REGISTRO	TIEMPO	PUNTO DE CONTROL
8	APROBAR DOCUMENTO Evaluar correcciones o disposiciones solicitadas, dejar evidencia en histórico de cambios y aprobar el documento.	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Designado	Documento Aprobado	1 día	Verificar que versión y fecha de aprobación corresponden con requerimiento.
9	DAR TRAMITE A DOCUMENTO Resolver solicitud según tipo de procedimiento frente al documento.	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Designado	Cerrado Electrónico / Actipaper o Formato	1 Hora	N/A
Si el documento es para crear o modificar: Actividad 10 Si el documento es para eliminar: Actividad 18						
CREAR O MODIFICAR UN DOCUMENTO						
10	ASIGNAR CÓDIGO AL DOCUMENTO Asignar código conforme al Libro Maestro de Documentos y Registros, relacionando el tipo de proceso y documento que se crea. En el caso de modificar un documento, se ajusta el número de la versión con el	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Designado	Libro Maestro de Documentos	10 minutos	Verificar que se asigne un código único para el documento que se crea y que correspondiente al proceso.

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Se acepta observación. Desde la Subdirección de Equipamientos se remitirá memorando a la Oficina Asesora de Planeación para la revisión de la codificación de los formatos "FORMATO CONTEO DE BOLETERÍA PLANETARIO DE BOGOTÁ"-PROYECCIONES ASTRONÓMICAS" y "CONTEO DE BOLETERÍA PLANETARIO DE BOGOTÁ -ACTIVIDADES ARTÍSTICAS".

Conclusión

De acuerdo con la respuesta emitida por parte de la Gerencia de Escenarios -Teatro El Parque, la observación 2.4 un mismo código para dos formatos diferentes, se mantiene y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

- 2.5. Se observa dentro del procedimiento VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES, identificado con el código: 4MI-GIEC-PD-05 versión 1 del 22/10/2018 formatos con la identificación incompleta y gráficas del diagrama de flujo sobrepuestas, como se muestra en las siguientes imágenes:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS CULTURALES			Código: 4M-GIEC-PD-05
		VENTA Y CONTROL DE BOLETERIA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES			Fecha: 22/10/2018
					Versión: 1
					Página 5 de 8
N°	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
10	ENTREGA BOLETAS DE CORTESIA	Recibe, custodia y organiza la entrega de las boletas de cortesía a través de la taquilla del teatro, suministrando a la persona que atenderá la taquilla listado de beneficiarios y formato de entrega de la boletería a beneficiarios. Nota: En el caso de La Media Torta, las boletas se entregan mínimo una (1) semana antes del evento en la taquilla del TJEG.	Coordinador(a) o encargado(a) de taquilla del escenario	1 semana	Formato entrega de boletas de cortesía 4M-GIEC-F19 4M-GIEC-20
11	INFORMA SOBRE CONTROL DE ASISTENCIA	Indica al operador logístico el día del evento que debe realizar el control de boletería, el conteo de colillas de ingreso a sala y consolidar la información en el formato control de boletería.	Coordinador(a) o encargado(a) de taquilla del escenario / Jefe de sala / Productor del escenario	1 Hora	Acta de reunión o Correo electrónico
12	RECIBE REPORTE DE ASISTENCIA	Recibe, verifica y entrega la información consolidada que sobre asistencia de público reporta el operador logístico. PC: Verifica número de colillas de boletería frente a lo reportado en formato de control de boletería	Coordinador(a) o encargado(a) de taquilla del escenario / Jefe de sala / Productor del escenario	1 Hora	Formato control de boletería 4M-GIEC-F21 4M-GIEC-22



GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS CULTURALES		Código: 4MI-GIEC-PD-05			
VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES		Fecha: 22/10/2018			
		Versión: 1			
		Página: 4 de 8			
N°	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
5	SOLICITA CREACIÓN DEL EVENTO	Realiza la solicitud y remite al operador de boletería la información del evento, para crearlo en el software y habilitar la emisión y venta de la boletería. PC: En el caso de arrendamientos, previo a realizar la solicitud de creación del evento, el coordinador(a) o encargado(a) de taquilla en el escenario debe verificar que el empresario envió a la SEC la carta de aceptación y el soporte del pago del 10% e informar al empresario que envíe al operador de boletería la información del evento.	Coordinador(a) o encargado(a) de taquilla del escenario - Subdirección de Equipamientos Culturales	1 día	Como electrónico
6	CONFIRMA EMISIÓN Y VENTA DE BOLETERÍA	Corroborar que el evento se encuentra habilitado en el sistema y que se está realizando la emisión y venta de boletería a través de los canales dispuestos por el operador de boletería para tal fin: taquilla, call center y en línea, de acuerdo con las condiciones pactadas.	Coordinador(a) de escenario o encargado(a) de taquilla del escenario - Subdirección de Equipamientos Culturales	2 días	Acta reunión STR-650-F-02
	REVISAR SOLICITUD DE BOLETAS DE CORTESÍA	Verifica solicitud y aprueba la emisión de las boletas de cortesía en los diferentes escenarios.	Subdirector(a) de equipamientos culturales o Gerente de escenarios	1 día	N/A
		¿Son autorizadas las boletas de cortesía? Si: Continúa Actividad 8 No: Continúa paso 11			

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Se acepta observación. Desde la Subdirección de Equipamientos se remitirá memorando a la Oficina Asesora de Planeación para la revisión del diagrama correspondiente al procedimiento VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES, con la información faltante y la identificación de los diagramas sobrepuestos, en el flujo del procedimiento.

Conclusión

De acuerdo con la respuesta emitida por parte de la Gerencia de Escenarios -Teatro El Parque, la observación 2.5 procedimiento VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES, identificado con el código: 4MI-GIEC-PD-05 versión 1 del 22/10/2018 formatos con la identificación incompleta y gráficas del diagrama de flujo sobrepuestas, se mantiene y se hace

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 21 de 77

necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

- 2.6. Se observaron algunas actividades y/o eventos que se realizaron y no se encontraban dentro de la programación que se divulga del Teatro. De acuerdo con la verificación de documentos correspondientes al requerimiento No. 2, se identificaron actividades con entidades del distrito, por ejemplo, visita técnica Idipron del 26 de junio (Acta de reunión programación Orfeo No. 20192000197893 del 13/06/2019) de la cual no se observa evidencia de su realización. Posterior a la realización de la Prueba de recorrido (25/10/2019), La Coordinación del Teatro, remitió correo con evidencia de esta actividad: Reportes de asistencia, Registro fotográfico, los cuales son insumo para el reporte de asistencias de los informes cuantitativos y cualitativos de la Subdirección de Equipamientos Culturales a la Oficina Asesora de Planeación.

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

La observación realizada no es aceptada, por cuanto la Subdirección de Equipamientos Culturales no realiza la divulgación de eventos de terceros, es decir, solo se realiza promoción y divulgación de los eventos propios o en coproducción, teniendo en cuenta las definiciones de la Resolución No. 1819 de 2019 "Por la cual se expide el reglamento de uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos y se derogan las Resoluciones 041 de 2013 y 088 de 2015".

Lo anterior teniendo en cuenta que al realizar el alquiler y/o préstamo de los escenarios a terceros, son ellos quienes se hacen responsable de sus eventos y esto incluye los procesos de comunicación y divulgación y; adicionalmente porque los recursos para impresos y pauta con los que cuenta la Subdirección de Equipamientos para la divulgación de los eventos propios y/o en coproducción son muy escasos.

Conclusión

De acuerdo con la respuesta enviada por parte de la Gerencia de Escenarios - Teatro El Parque, la observación se mantiene con el fin de que analicen si es necesario aclarar en la Resolución de usos, que para eventos que realicen terceros serán éstos quienes tengan a cargo la divulgación del evento, lo anterior para evitar que se materialice el riesgo de que un tercero reclame a la entidad por no apoyar la divulgación de algún evento.

- 2.7. No se evidencia la existencia en el Mapa de procesos del Instituto, un procedimiento, instructivo y/o lineamiento, para la programación y aprobación de obras y eventos a realizarse en los escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto, al realizar la prueba de recorrido el día 25 de octubre de 2019 solo se puede evidenciar que en el Teatro El Parque por parte de la Coordinadora de este equipamiento se realiza un proceso curatorial y se lleva a Comité de Programación para ser revisada y aprobada en el mismo por parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales y la Gerencia de Escenarios.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 22 de 77

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Se acepta la observación. Si bien dentro del procedimiento "USO TEMPORAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES" código 4MI-GIEC-PD-01 versión 2 del 24/05/2019, se encuentran inmersas las actividades de programación de los escenarios, se hace necesario realizar un protocolo que defina el cómo se realiza la programación en los diferentes escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Conclusión

En atención a la respuesta y aceptación de la observación 2.7 por parte de la Gerencia de Escenarios -Teatro El Parque, esta se mantiene y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

3. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

PROCEDIMIENTO VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES

3.1. Una vez realizada la prueba de recorrido el 25 de octubre, se identificaron algunas inconsistencias frente a lo establecido en el procedimiento "Venta y control de boletería con operador en los equipamientos culturales", identificado con el código 4MI-GIEC-PD-05, versión 1 del 22/10/2018, así:

- a) Actividad No. 4, descripción y registro, no corresponde. En reunión que se realiza para aprobar la programación, participa el Coordinador del escenario y siempre se deja como registro el Acta de reunión, código 5TR-GDO-F-02.
- b) Actividad No. 6, la verificación del punto de control de esta actividad, no queda soportada cuando se encuentra bien creado el evento. Sólo en la circunstancia en que hay errores en la creación y habilitación del evento, se remite correo con las inconsistencias presentadas. No se realiza ninguna reunión, por lo que el documento tampoco corresponde a un Acta de reunión.
- c) Actividad No. 13, no se diligencia ningún listado de chequeo de documentos, en esta verificación.

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Actividad No. 4: se acepta la observación. Se revisará y ajustará en el procedimiento el documento o registro de esta actividad.



Actividad No. 6: se acepta la observación. Se realizará modificación al procedimiento para modificar el documento o registro de esta actividad por correo electrónico.

Actividad No. 13: se acepta la observación. Se realizará el ajuste correspondiente para evidenciar el registro de la lista de chequeo, esencial para la verificación de reporte de asistencia y venta de boletería.

Conclusión

En atención a la aceptación de la observación por parte de la Gerencia de Escenarios -Teatro El Parque en cuanto al procedimiento "Venta y control de boletería con operador en los equipamientos culturales", identificado con el código 4MI-GIEC-PD-05, versión 1 del 22/10/2018, la observación 3.1 se mantiene y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

- 3.2. No existe ningún lineamiento, política o protocolo para el manejo y gestión de las cortesías, para los equipamientos del Instituto, en el que se establezca cantidad, ubicación y tipos (Atención por tipo de población, participantes de eventos, establecidos en alianzas particulares, etc). De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia de escenarios, se han dado instrucciones verbalmente, para las cortesías, se estima un 10% del aforo, por evento de cada escenario y cuando se requieren desde el Teatro, se hace la consulta a la Gerencia de Escenarios quien autoriza la entrega de cortesías. Al revisar los formatos de Planilla diaria de Boletas de Cortesía, del Teatro El Parque, no se evidencia dicha autorización por parte de la Gerencia de Escenarios.

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Se acepta la observación. La Gerencia de Escenarios formalizará la realización de un instructivo para la gestión de cortesías de los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Conclusión

Siendo la observación 3.2 aceptada por Gerencia de Escenarios-Teatro el Parque se mantiene y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

- 3.3. Al realizar revisión del Procedimiento "Venta y control de boletería con operador en los equipamientos culturales", identificado con el código 4MI-GIEC-PD-05 versión 1 del 22/10/2018 cuyo objetivo es "Definir los lineamientos para el adecuado manejo de la operación y venta de boletería mediante un operador autorizado por el Ministerio de Cultura de acuerdo con el Decreto No. 1258 de 2012, y verificar los ingresos provenientes de las mismas en los diferentes escenarios de Idartes", no se observa dentro de sus Políticas de Operación o flujograma de actividades, el tiempo mínimo con el cual se debe realizar la solicitud de creación de un evento en el software, al operador de boletería.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 24 de 77

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

No se acepta observación, ya que este tiempo puede variar dependiendo de lo que los oferentes ofrezcan cuando se realiza la licitación para la venta de boletería de los escenarios de Idartes. Sin embargo, cuando se adjudica y se firma el contrato para la venta de boletería el plazo para la publicación queda como una obligación dentro del contrato.

Conclusión

Como indica el área auditada en su respuesta, *“el tiempo puede variar ... Sin embargo, cuando se adjudica y se firma el contrato para la venta de boletería el plazo para la publicación queda como una obligación dentro del contrato.”*

Sin embargo, en la revisión realizada por el equipo auditor al Contrato No. 1780-2018 suscrito con Ticket Fast SAS, operador de la boletería de los equipamientos del Instituto, no se evidenció cláusula al respecto. Así mismo, el área responsable, no remitió soporte de su aseveración, situación por la cual la observación se mantiene y se exhorta a establecer las acciones indicadas, en el Plan de mejoramiento por procesos.

- 3.4.** Dentro del procedimiento “Venta y control de boletería con operador, en los equipamientos culturales” identificado con el código 4MI-GIEC-PD-05 versión 1 del 22/10/2018, se encuentra incluida, la normatividad que creó la contribución parafiscal a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas, cuyo recaudo le corresponde al Ministerio de Cultura, Ley 1493 de 2011 “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.” Sin embargo, en la Prueba de recorrido realizada el 25/10/2019 en el Teatro El Parque, se evidenciaron debilidades frente al conocimiento de la misma y su aplicación dentro del procedimiento, específicamente en lo relativo a la política No. 16, sobre las deducciones generadas por concepto de esta contribución parafiscal.

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

Se acepta la observación. Desde la Gerencia de Escenarios se programará una socialización de la normatividad relacionada con la contribución parafiscal y su aplicación, de conformidad con la Ley 1493 de 2011. No obstante, se aclara que para el caso del Teatro El Parque, el valor de las boletas no supera los 3 UVT y por ende la deducción del 10% no aplica para este escenario.

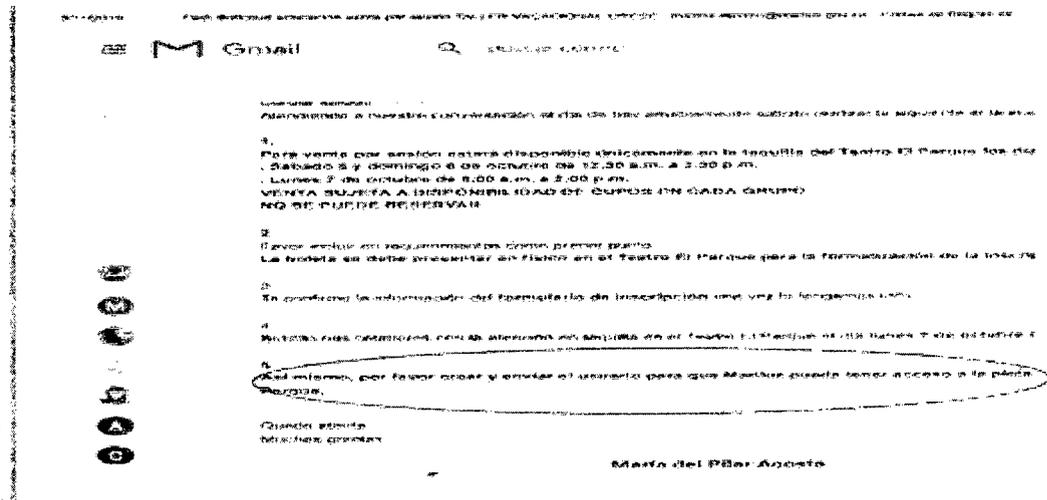
El método de verificación de cumplimiento de esta acción será un acta de reunión y registro de asistencia como evidencia de esta socialización.



Conclusión

Conforme a la respuesta del área responsable, la observación se mantiene y se insta a establecer las acciones planteadas en el Plan de mejoramiento por proceso.

- 3.5. Una vez realizada la prueba de recorrido el día 25 de octubre de 2019 se evidenció que no hay consulta en línea por parte de la coordinación del Teatro El Parque, de la información de venta de boletería. Esta se realiza de manera directa con el operador de taquilla, por las particularidades del Teatro. De acuerdo con el correo enviado por parte de la Coordinadora del Teatro el día 27 de septiembre de 2019 se observa la solicitud para la creación de usuario para esta actividad en el Teatro El Parque.



Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

A la fecha 26 de noviembre de 2019, la persona que realiza gestión de coordinación del Teatro el Parque, ya cuenta con usuario y contraseña para la consulta en línea de la información de venta de boletería. Se generaron los siguientes usuarios para el Teatro El Parque: tparque, por tanto no se acepta la observación.



The screenshot shows a web application interface for 'Tuboleta'. On the left is a navigation menu with options like 'Home', 'Mis Eventos', 'Reportes', 'Configurar', 'Mis Datos', and 'Salir'. The main area displays a report for 'FIMA_30DEC2018TP VACACIONES EN ESCENA' with a date of '30 Dec 2018 9:00'. The report includes a table with columns for 'Capacity', 'Tickets', 'Unavail', 'Web tickets', 'Seals on Display', and 'Avail'. Below the table is a 'Telephone' section with various status indicators like 'Internet', 'Mobile', 'Group', 'Queue', 'Econ Office', 'Sub Total', 'Dishboard', 'Comp', 'Zero Price', 'Reservations', 'Exchange Chicago', 'Exchange Via sms', 'Sub Total', and 'Grand Total'. On the right side, there is a 'Plataforma de reportes' section with a dropdown menu for 'Watchlist: FALLAS VACACIONES EN ESCENA'. The bottom of the screenshot shows a Windows taskbar with the date '11/41 AM' and '26/11/2018'.

Conclusión

De acuerdo con la respuesta del área responsable y el soporte remitido, se evidencia que en el escenario Teatro El Parque, ya cuentan con usuario de consulta en línea de la información correspondiente a la venta de boletería de sus eventos. Por lo anterior, la observación se retira.

- 3.6. No se evidencia cumplimiento de la política de operación No. 17, correspondiente a la realización mensual de una copia de respaldo de la información, que debe realizar el operador de boletería.

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

No se acepta observación, ya que mensualmente Ticket Fast ha remitido las bases de datos de nuestros clientes mediante correo electrónico. Se adjunta soporte. Anexo 1.

Conclusión

Una vez revisada la información remitida como Anexo 1 de las respuestas del área auditada al Área de Control Interno, la observación se mantiene, toda vez que dicha información es una solicitud específica, esporádica, a pedido de los equipamientos y no, el cumplimiento de una obligación contractual por parte de Ticket Fast, con la periodicidad exigida y establecida en la Política referida. Situación que evidencia fallas en la planeación contractual, al no contemplar lo mandado en la Política de



operación No. 17, dentro de los términos de referencia de la contratación del operador de boletería de los equipamientos del Instituto. Situación que hace imprescindible establecer las acciones de mejora que correspondan, a fin de eliminar las causas que produjeron esta circunstancia.

PROCEDIMIENTO PRÉSTAMO Y USO TEMPORAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Para este procedimiento, se tomó una muestra de las solicitudes de uso temporal del equipamiento Teatro El Parque, del primer semestre de 2019, así:

SOLICITUD DE USO TEMPORAL DEL EQUIPAMIENTO TEATRO EL PARQUE

FECHA SOLICITUD	RADICADO	FECHA EVENTO	FECHA RESPUESTA SOLICITADO
20194600002542-16/01/2019		13/07/2019 sábado	20192100005151-30/01/2019
20194600012822-25/02/2019		MARTES MARZO A OCTUBRE	20192110023331-14/03/2019
20194600027942-16/04/2019		2 jueves Y 10 viernes DE MAYO	20192110038431-29/04/2019
20194600027952-16/04/2019		18/06/2019 martes	20192110040041-06/05/2019
20194600034702-14/05/2019		13/06/2019 jueves	20192110047921-28/05/2019
20194600036702-21/05/2019		13 ,14 ,15 /09/2019 viernes, sábado y domingo.	20192110052961-10/06/2019
20194600036972-22/05/2019		27/10/2019 Domingo	20192110053511-11/06/2019
20194600057932-24/07/2019		23/11/2019 sábado	20192110069951-13/08/2019
		5/04/2019 viernes	
20194600051222-08-07-2019		4,5,6,7 /09/2019 miércoles, jueves, viernes, sábado	20192000064461-23/07/2019
20194600051132-08/07/2019		23,24,29,30,31/08/2019 viernes, sábado, jueves, viernes y sábado.	20192000064341-23/07/2019
20194600006642-04/02/2019		29/11/2019 viernes	20192100008791-14/02/2019
20194600006862-05/02/2019		14,15,21,22/03/2019 jueves, viernes.	20192100018431-27/02/2019
20193700308863-28/08/2019		19/09/2019 miércoles	20192110311543-29/08/2019



20193000321253-09/09/2019	17,19,24/09/2019 martes, jueves, martes	20192110327453-16/09/2019
20193600299053-22/08/2019	5/09/2019	20192110304313-26/08/2019
20194600055742-18/07/2019	11,12,13,14/10/2019 viernes, sábado, domingo, lunes festivo	20192110067391-01/08/2019
20194600055062-16/07/2019	10/09/2019 martes	20192110067441-01/08/2019
20194600060922-31/07/2019	19,20/10/2019 sábado y domingo	20192110069971-14/08/2019

De la cual, se presentan las siguientes observaciones:

- 3.7. Revisadas las radicaciones de solicitud de uso temporal del equipamiento Teatro El Parque, se puede evidenciar que la fecha de radicación es menor a la indicada en el Procedimiento Código: 4MI-GIEC-PD-01 Fecha:04/04/2018, políticas de operación numeral 6 y a lo establecido en la Resolución 860 del 4 de agosto de 2017 *"Por la cual se expide el reglamento de uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos y se derogan las Resoluciones 041 de 2013 y 088 de 2015"*, así:

Política de Operación:

6. *El tiempo mínimo para realizar la solicitud de uso de un equipamiento será de 60 días, previo a la realización de este.*

CAPÍTULO II

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA USO DE LOS ESCENARIOS EQUIPAMIENTOS

ARTICULO 7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA SOLICITUD DE EL USO TEMPORAL DEL ESCENARIO EQUIPAMIENTO: se utilizará el procedimiento que se describe a continuación:

7.1. FORMATO DE SOLICITUD DE EQUIPAMIENTOS: Dentro de un plazo no inferior a sesenta (60) días hábiles previos a la realización del evento o actividad, el interesado deberá diligenciar en la página web de la entidad la solicitud correspondiente, en donde se debe relacionar el objeto del evento, modalidad de uso solicitada, descripción, público objetivo, fechas solicitadas, número de funciones, días de funciones y/o montajes, datos de contacto de realizador y/o productor, requerimiento técnicos especiales del montaje y demás información necesaria que se considere necesaria para evaluar la solicitud.

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 29 de 77

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Se acepta observación y las solicitudes que se reciban con un tiempo menor a sesenta (60) días, serán rechazadas por extemporaneidad.

Conclusión

De acuerdo con la respuesta emitida por parte de la Gerencia de Escenarios -Teatro El Parque, la observación 3.7 fecha de radicación de solicitud de uso temporal del equipamiento Teatro El Parque es menor a la indicada en el Procedimiento Código: 4MI-GIEC-PD-01 Fecha:04/04/2018 esta se mantiene y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

3.8. En cuanto a la respuesta de las solicitudes se incumple lo indicado en la Resolución 860 del 4 de agosto de 2017 *“Por la cual se expide el reglamento de uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos y se derogan las Resoluciones 041 de 2013 y 088 de 2015” Capítulo II De los procedimientos para uso de los Escenarios Equipamientos.*

7.2. RESERVA DEL EQUIPAMIENTO: Una vez diligenciada la solicitud de uso temporal del equipamiento, esta será considerada por la Subdirección de Equipamientos Culturales, quien

autorizará o no la reserva del mismo y dará respuesta a la solicitud, indicando los documentos que se requieren para los trámites posteriores, dentro de los (8) ocho días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud.

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

Se acepta la observación. Se modificará el procedimiento y se ajustará al término establecido en la Resolución 1819 de 2019 *“Por la cual se expide el reglamento de uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos y se derogan las Resoluciones 041 de 2013 y 088 de 2015”*, vigente a la fecha.

Conclusión

De acuerdo con la respuesta del área responsable, la observación se mantiene, con el fin de que se definan las acciones de mejora pertinentes.

PROCEDIMIENTO DE INGRESOS Y FACTURACIÓN

3.9. De acuerdo con la muestra seleccionada de Actas de Liquidación del primer semestre de 2019, del Teatro El Parque, se evidencian en los documentos soporte:

- Diferencias en las fechas de los eventos realizados.



- Asistencia superior al aforo del equipamiento (170).
- Diferencias en la Boletería reportada.

RADICADO	FECHA ORFEO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA No.	FECHA EVENTO	FECHA REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO	FECHA EN LIQUIDACIÓN TU BOLETA	FECHA EN CONTEO DE BOLETERÍA	BOLETAS EMITIDAS ACTA LIQUIDACIÓN	BOLETAS EMITIDAS LIQUIDACIÓN TU BOLETA	BOLETAS EMITIDAS FORMATO CONTEO DE BOLETERÍA	BOLETAS CORTESÍA ACTA LIQUIDACIÓN	BOLETAS CORTESÍA LIQUIDACIÓN TU BOLETA	PLANILLA DIARIA BOLETAS DE CORTESÍAS	TOTAL BOLETAS LIQUIDADAS
20192110088633	1/04/2019	1	16/03/2019	16/03/2019	16/03/2019	16/03/2019	149		147 y 174	4		4	
20192110088633	1/04/2019	1	17/03/2019	17/03/2019	17/03/2019	17/03/2019	170	319	170 y 185	4	8	4	311
20192110088673	1/04/2019	2	17/03/2019	17/03/2019	17/03/2019		1	1		0	0	0	1
20192110088863	1/04/2019	4	30/03/2019	30/03/2019	30/03/2019	30/03/2019	157		157 Y 166	0	0	0	
20192110088863	1/04/2019	4	31/03/2019	31/03/2009	31/03/2009	31/03/2019	160	317	160 Y 169	0	0	0	317
20192110118993	29/04/2019	6	13/04/2019	13/04/2019	13/04/2019	13/04/2019	91		94 y 89	0	0	0	
20192110118993	29/04/2019	6	14/04/2019	14/04/2019	14/04/2019	14/04/2019	170	261***	9 y 170 y 177	0	0	0	261
20192110119313	29/04/2019	9	25/04/2019	25/04/2019	25/04/2019	25/04/2019	44	44	44 y 43	0	0	0	44
20192110155053	20/05/2019	10	4/05/2019	4/05/2019	4/05/2019	4/05/2019	108		124 y 108	0	0	0	
20192110155053	20/05/2019	10	5/05/2019	5/05/2019	5/05/2019	5/05/2019	110	218	121 y 109	0	0	0	218
20192110183443	18/05/2019	13	18/05/2019	18/05/2019	18/05/2019	18/05/2019	102		117 Y 102	0	0	0	
20192110183443	19/05/2019	13	19/05/2019	19/05/2019	19/05/2019	19/05/2019	144	246	159 Y 143	0	0	0	246
20192110207663	19/06/2019	18	1/06/2019	1/06/2019	1/06/2019	1/06/2019	1	1		0	0	0	1
20192110212963	25/06/2019	20	15/06/2019	15/06/2019	15/06/2019	15/06/2019	104		103 Y 98	0	0	0	
20192110212963	25/06/2019	20	16/06/2019	16/06/2019	16/06/2019	16/06/2019	133	237	134 Y 130	0	0	0	237
20192000242213	15/07/2019	21	22/06/2019	15/06/2019	22/06/2019	15/06/2019	114	114	124 y 114	6	6	6	108

*Se diligenció hora inicio.

**9 boletas para función del 14/04, fueron vendidas el 13. Asistencia total de 186 (179 más 7 niños de 0 a 3)

***De acuerdo con sumatoria de Formatos Conteo de boletería serían 268 (98 del 13/04 y 170 del 14/04)

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

"Se realiza una descripción detallada de cada una de las actas de liquidación evaluadas, de la siguiente manera:

➤ Acta liquidación No. 1 con Radicado No. 20192110088633 de fecha 01-04-2019

Eventos realizados en marzo 16 y 17 de 2019 (las fechas del reporte de asistencia al evento, liquidación de TuBoleta, Formato conteo puerta deben corresponder a estas fechas).

- Para estos eventos no hay diferencias en las fechas registradas.
- La asistencia es superior al aforo: Los niños en brazos menores de un (1) mes hasta <3 años, su ingreso es gratuito y se contabilizan para el informe cualitativo que se reporta a la Oficina Asesora de Planeación. Sin embargo, no se volverá a autorizar el ingreso de asistentes superior al aforo del escenario, así sean niños de brazos.
- Diferencias en la Boletería reportada: hay diferencia teniendo en cuenta que se vendieron 145 boletas, pero ingresaron 143 asistentes con pago. La diferencia entre la boletería y los asistentes puede por personas que, aunque compraron boleta no asistieron al evento.

1. Marzo 16 de 2019 con el evento de la BANZA PAPAYAZZERA:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 32 de 77

El contenido de este formulario es de carácter confidencial y no debe ser divulgado.

Nombre del evento: **Tratado del Comercio** Fecha de inicio: **18/04/2019** Hora de inicio: **8:00 pm**

Nombre del evento: **Tratado del Comercio**

LOCALIDAD	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DIF.	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL	LOCALIDAD				
BOGOTÁ	1000	166						4		170	BOGOTÁ
TOTAL											

TIPO DE PAGO	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DIF.	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL	LOCALIDAD				
NINGUN PAGO	0	166						4		170	BOGOTÁ
INGRESOS	1000	166								166000	BOGOTÁ
TOTAL											

Jessica Alejandra Cárdena Obiano
 C.C. No. 1026086905
 Sandra Medina S.
 C.C. No. 1013521196

Observaciones:
 Total vendido en boleta: 170
 Total ingresos con boleto: 170.

Detalle boletería - asistencia	Número de asistentes
Ingresaron pagando	166
Ingresaron con boleta de cortesía	4
Ingresaron niños en brazos menores de 3 años.	15
Total	185

Emisión total de boletería 170, de las cuales se vendieron 166 boletas y se autorizaron 4 boletas de cortesía.

➤ **Acta liquidación No. 2 con Radicado No. 20192110088673 de fecha 01-04-2019**

1. Marzo 17 de 2019 con el evento Actividad Lúdica

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 33 de 77

Formato CONTROL DE BOLETTERIA

NOMBRE DEL ESCENARIO: Salon Musica rep
 TIPO DE EVENTO: educativa - didáctica
 FECHA EVENTO: 11:00pm
 HORA EVENTO: 4:00pm

NOMBRE DEL ARTISTA O ASAMBLACIÓN:

LOCALIDAD	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DTD	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD					
V.F.											
PARTE DE LAVENTA											
PARTE POSTERIOR											
PAGO											
BOLETO DE LAVENTA											
SUBTOTAL:											
TOTAL:											

TIPO DE PUBLICO	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DTD	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD					
NIÑOS 0 A 7 AÑOS											
NIÑOS 8 A 12 AÑOS											
ADULTOS											
ADULTO MAYOR											
CORTESIAS NIÑOS											
CORTESIAS ADULTOS											
SUBTOTAL:											
TOTAL:											

Jairo Alejandro Cuervo Obando 1026586903
 Nombre y Apellidos del Coordinador Logístico
 Sandra Medina 1013521146
 Nombre y Apellidos del Responsable del Evento

OBSERVACIONES:
 Se acepta la observación porque el formato contiene error en la fecha, se registró la hora y se tomarán los correctivos correspondientes.

➤ Acta Liquidación No. 4 con radicado 20192110088863 de fecha 1-04-2019

1. Marzo 30 de 2019 con el evento La Niña de las Flores

Formato CONTROL DE BOLETTERIA

NOMBRE DEL ESCENARIO: La Niña de las Flores
 TIPO DE EVENTO: La Niña de las Flores
 FECHA EVENTO: Marzo 30-2019
 HORA EVENTO: 8:00 PM

NOMBRE DEL ARTISTA O ASAMBLACIÓN:

LOCALIDAD	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DTD	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD					
V.F.											
PARTE DE LAVENTA											
PARTE POSTERIOR											
PAGO											
BOLETO DE LAVENTA											
SUBTOTAL:											
TOTAL:											

TIPO DE PUBLICO	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DTD	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD					
NIÑOS 0 A 7 AÑOS											
NIÑOS 8 A 12 AÑOS											
ADULTOS											
ADULTO MAYOR											
CORTESIAS NIÑOS											
CORTESIAS ADULTOS											
SUBTOTAL:											
TOTAL: Telecine											

Jairo Alejandro Cuervo Obando 1026586903
 Nombre y Apellidos del Coordinador Logístico
 Sandra Medina Calle 1013521146
 Nombre y Apellidos del Responsable del Evento

OBSERVACIONES:
 Total vendido en taquilla 157
 Total ingreso con boleta: 157

Detalle boletería - asistencia	Número de asistentes
--------------------------------	----------------------



Ingresaron pagando	157
Ingresaron niños en brazos menores de 3 años.	9
Total	166

Se acepta la observación para esta acta de liquidación, la diferencia entre la boletería y los asistentes es por el ingreso de los niños y niñas menores de 3 años, que entran gratuitamente y para los cuales no se imprimen boletas.

2. Marzo 31 de 2016 con el evento La Niña de las Flores

Detalle boletería - asistencia	Número de asistentes
Ingresaron pagando	160
Ingresaron niños en brazos menores de 3 años.	9
Total	169

Se acepta la observación para esta acta de liquidación, la diferencia entre la boletería y los asistentes es por el ingreso de los niños y niñas menores de 3 años, que entran gratuitamente y para los cuales no se imprimen boletas.

➤ Acta Liquidación No. 6 con radicado 20192110118993 de fecha 29-04-2019

1. Abril 13 de 2019 – evento El Banquete



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 36 de 77

Detalle boletería - asistencia	Número de asistentes
Ingresaron pagando	170
Ingresaron niños en brazos menores de 3 años.	7
Total	177

- Se acepta la observación para esta acta de liquidación, la diferencia entre la boletería y los asistentes es por el ingreso de los niños y niñas menores de 3 años, que entran gratuitamente y para los cuales no se imprimen boletas.
- Las 9 boletas vendidas el 13 de abril corresponden a la venta del 14 de abril.
- La sumatoria de los formatos de conteo de puerta están correctos de acuerdo a los asistentes en cada fecha como se relaciona en los cuadros anteriores.

➤ **Acta Liquidación No. 9 con radicado 20192110119313 de fecha 29-04-2019**

1. Abril 25 de 2019 – evento ALI BABA ON AIR – Franja Emergente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

FORMA DE LIQUIDACIÓN

FECHA EVENTO: Abril 25-2019 HORA EVENTO: 2:00 pm

NOMBRE DEL EVENTO: Concierto ALI BABA ON AIR

UBICACIÓN DEL EVENTO: Teatro de la ciudad cultural de la población Chorro de Quevedo

LOCALIDAD	PRINCIPAL	BOLETAS	CANTIDAD	% DIO	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD				
SUBTOTAL											
TOTAL											

IMPORTE PUBLICO	IMPORTE BULTA	CANTIDAD	% DIO	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD				
	19.000	36								
	35.500									
SUBTOTAL										
TOTAL Boletería: 43										

José Alejandro Cárdenas Moreno 1026526305

Saúl Milare Meléndez Calle 1013381426

VENTA EN BOLETAS: 44
INGRESOS CON BOLETA: 43

Detalle boletería - asistencia	Número de asistentes
Ingresaron pagando	43
Total	43

- Diferencias en la Boletería reportada: Hay diferencia teniendo en cuenta que se vendieron 44 boletas, pero ingresaron 43 asistentes, puede ser por personas que compraron la boleta,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 38 de 77

Informe de Gestión - Control y Evaluación Institucional

Evento: **Evento EL DIA DE LA FIESTA** | Fecha Evento: **05 Mayo 2019** | Hora Evento: **3:00pm**

Ubicación del Evento: **Parque de la Simón Bolívar**

LOCALIDAD	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DTD	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD					
TOTAL											

TIPAL LOCALIDAD	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DTD	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD					
INGRESOS	0	118									118
INGRESOS MENORES DE 3 AÑOS	0	16									16
TOTAL											134

Jairo Alejandro Cárdenas | 10 26 586 905
 Suelo Muñoz | 1013521146

Venta en taquilla: 118, ingresaron 109
 Niños en brazos: 12

Detalle boletería - asistencia	Número de asistentes
Ingresaron pagando	108
Ingresaron niños en brazos menores de 3 años.	16
Total	124

- Diferencias en la Boletería reportada: No hay diferencia.
- La diferencia entre la boletería y los asistentes es por el ingreso de los menores de 3 años, que entran gratuitamente y para los cuales no se imprimen boletas.
- La asistencia está dentro del aforo.

➤ Acta Liquidación No. 13 con radicado 20192110183443 de fecha 4-06-2019

1. Mayo 18 de 2019 – evento EL DIA DE LA FIESTA

Informe de Gestión - Control y Evaluación Institucional

Evento: **Evento EL DIA DE LA FIESTA** | Fecha Evento: **18 Mayo 2019** | Hora Evento: **3:00pm**

Ubicación del Evento: **Parque de la Simón Bolívar**

LOCALIDAD	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DTD	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD					
TOTAL											

TIPAL LOCALIDAD	PRECIO BOLETA	CANTIDAD	% DTD	CORTESIAS	INVITADOS	TOTAL LOCALIDAD					
INGRESOS	0	102									102
INGRESOS MENORES DE 3 AÑOS	0	15									15
TOTAL											117

Jessica Alexandra Cárdenas Chaves | 1013521146
 Suelo Muñoz | 1013521146

Venta en taquilla: 102, ingresaron con boleto: 102
 Ingresaron 15 niños menores de 3 años.



HISTORIAS PARA NIÑOS

Detalle boletería - asistencia	Número de asistentes
Ingresaron pagando	108
Ingresaron con boleta de cortesía	6
Ingresaron niños en brazos menores de 3 años.	10
Total	124

- La diferencia entre la boletería y los asistentes es por el ingreso de los menores de 3 años.
- Se acepta la observación de inconsistencia en fechas; existe un error en el formato de reporte de asistencias evento y en el formato conteo de boletería, corresponde a un error de transcripción. Se tomará medida de control y correctivo exhaustivo."

Conclusión

Conforme a la revisión realizada por el área responsable, a los documentos soporte de las Actas de Liquidación del primer semestre de 2019, del Teatro El Parque, seleccionadas como muestra por el Equipo Auditor, se acepta la observación efectuada, respecto a:

- Diferencias en las fechas de los eventos realizados.

"Se acepta la observación de inconsistencia en fechas; existe un error en el formato de reporte de asistencias evento y en el formato conteo de boletería, corresponde a un error de transcripción. Se tomará medida de control y correctivo exhaustivo." (Respuesta área responsable).

- Asistencia superior al aforo del equipamiento (170).

"Los niños en brazos menores de un (1) mes hasta <3 años, su ingreso es gratuito y se contabilizan para el informe cualitativo que se reporta a la Oficina Asesora de Planeación. Sin embargo, no se volverá a autorizar el ingreso de asistentes superior al aforo del escenario, así sean niños de brazos." (Respuesta área responsable).

- Diferencias en la Boletería reportada.

"Se acepta la observación para esta acta de liquidación, la diferencia entre la boletería y los asistentes es por el ingreso de los niños y niñas menores de 3 años, que entran gratuitamente y para los cuales no se imprimen boletas." (Respuesta área responsable).

"Hay diferencia teniendo en cuenta que se vendieron 44 boletas, pero ingresaron 43 asistentes, puede ser por personas que compraron la boleta, pero no asistieron al evento." (Respuesta área responsable).



En este último aspecto, es importante tener en cuenta que las diferencias detectadas por el equipo auditor, se presentan en 2 partes:

- Tanto en el Formato Conteo de Boletería, identificado con el código 4MI-GIEC-F-22, versión 1, en el que se encuentran varios totales (efectivamente y como afirma el área responsable) generado por los ingresos de niños menores a 3 años, para los cuales no se expide boletería, situación por la cual, no se deberían tener en cuenta en este formato como boletería (Y sí, en el Reporte de asistencias evento, identificado con el código 4MI-GIEC-F-01, como se está haciendo). Y por las personas que no ingresan, a pesar de haber pagado la boleta, dato que no se detalla en las observaciones de dicho formato.
- Adicionalmente, entre el Formato Conteo de Boletería y el Formato Acta de Liquidación de Taquilla, identificado con el código 4MI-GIEC-F-02.

Tal como se mostró en el consolidado realizado por el equipo auditor y se señaló en celdas sombreadas:

RADICADO	FECHA ORFEO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA No.	FECHA DE EVENTO	FECHA EN REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO	FECHA EN LIQUIDACIÓN TU BOLETA	FECHA EN FORMATO EN CONTEO DE BOLETERÍA	BOLETAS EMITIDAS ACTA LIQUIDACIÓN	BOLETAS EMITIDAS TU BOLETA	BOLETAS EMITIDAS FORMATO CONTEO DE BOLETERÍA	BOLETAS CORTESÍA ACTA LIQUIDACIÓN	BOLETAS CORTESÍA TU BOLETA	PLANILLA DIARIA BOLETAS DE CORTESÍAS	TOTAL BOLETAS LIQUIDADAS
20192110088633	1/04/2019	1	16/03/2019	16/03/2019	16/03/2019	16/03/2019	149	149	147 Y 174	4	4	4	
20192110088633	1/04/2019	1	17/03/2019	17/03/2019	17/03/2019	17/03/2019	170	319	170 Y 185	4	8	4	311
20192110088673	1/04/2019	2	17/03/2019	17/03/2019	17/03/2019	17/03/2019	1	1		1	0	0	1
20192110088663	1/04/2019	4	30/03/2019	30/03/2019	30/03/2019	30/03/2019	157	157	157 Y 186	0	0	0	
20192110088663	1/04/2019	4	31/03/2019	31/03/2009	31/03/2009	31/03/2019	160	317	160 Y 169	0	0	0	317
20192110118993	29/04/2019	6	13/04/2019	13/04/2019	13/04/2019	13/04/2019	91	91	94 Y 89	0	0	0	
20192110118993	29/04/2019	6	14/04/2019	14/04/2019	14/04/2019	14/04/2019	170	261***	9 + 170 Y 177**	0	0	0	261
20192110119313	29/04/2019	9	25/04/2019	25/04/2019	25/04/2019	25/04/2019	44	44	44 Y 43	0	0	0	44
20192110155053	20/05/2019	10	4/05/2019	4/05/2019	4/05/2019	4/05/2019	108	108	124 Y 108	0	0	0	
20192110155053	20/05/2019	10	5/05/2019	5/05/2019	5/05/2019	5/05/2019	110	218	121 Y 109	0	0	0	218
20192110183443	18/05/2019	13	18/05/2019	18/05/2019	18/05/2019	18/05/2019	102	102	117 Y 102	0	0	0	
20192110183443	18/05/2019	13	19/05/2019	19/05/2019	19/05/2019	19/05/2019	144	246	159 Y 143	0	0	0	246
20192110207663	19/06/2019	18	1/06/2019	1/06/2019	1/06/2019	1/06/2019	1	1		1	0	0	1
20192110212963	25/06/2019	20	15/06/2019	15/06/2019	15/06/2019	15/06/2019	104	104	103 Y 98	0	0	0	
20192110212963	25/06/2019	20	16/06/2019	16/06/2019	16/06/2019	16/06/2019	133	237	134 Y 130	0	0	0	237
20192000242213	15/07/2019	21	22/06/2019	15/06/2019	22/06/2019	15/06/2019	114	114	124 Y 114	6	6	6	108

*Se diligenció hora inicio.

**9 boletas para función del 14/04, fueron vendidas el 13. Asistencia total de 186 (179 más 7 niños de 0 a 3)

***De acuerdo con sumatoria de Formatos Conteo de boletería serían 268 (98 del 13/04 y 170 del 14/04)

Por lo expuesto anteriormente, la observación se mantiene, invitando al área responsable a establecer las causas de que se presente esta situación y se establezcan las acciones de mejora, que alimentarán el Plan de mejoramiento por procesos.

CONTRATACIÓN

- 3.10.** Para el Contrato No. 1780-2018 suscrito con Ticket Fast SAS, operador de la boletería de los equipamientos del Instituto, no se evidencia soporte de la verificación de la adecuación de taquillas, conforme a lo descrito en la actividad 2 del procedimiento "VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES", identificado con el código 4MI-GIEC-PD-05 versión 1 del 22/10/2018:

		GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ESPACIOS CULTURALES			Código: 4MI-GIEC-PD-05
		VENTA Y CONTROL DE BOLETERÍA CON OPERADOR EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES			Fecha: 22/10/2018
					Versión: 1
					Página: 3 de 8
N°	Actividad	Descripción	Responsable	Tiempo	Documento o Registro
	INICIO				
1	VERIFICA QUE CONTRATO DE BOLETERÍA SE ENCUENTRE PERFECCIONADO	Confirma aceptación de contrato de prestación de servicios de operación y venta de boletería por SECOP II	Gerente de escenarios	1 día	Contrato suscrito en SECOP II
2	VERIFICA LA ADECUACIÓN DE TAQUILLAS	<p>Verifica que adecuación de taquilla e instalación del software de emisión y venta de boletería ubicado en los escenarios establecidos cumple con las condiciones pactadas en el contrato.</p> <p>PC: Verificar con el operador de boletería la entrega a conformidad de los requerimientos establecidos en el contrato.</p>	Coordinador(a) o encargado(a) de taquilla del escenario - Subdirección de Equipamientos Culturales	7 días	Acta de reunión STR-0530-F-02

Al no observar la realización de la verificación, se genera un posible incumplimiento de la obligación específica No. 24 (ver imagen a continuación), de las CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1780-2018, frente a la presentación del "Plan de mejoras locativas, adecuación física o dotación de equipos", el cual, tampoco se encuentra en el expediente contractual físico ni en la plataforma transaccional SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
OPERACIÓN Y VENTA DE BOLETERÍA EN LÍNEA No. 1780-2018

- Boletería.
16. Suministrar soporte técnico y funcional permanente (7x24) y planes de contingencia que garanticen la prestación continua del servicio en caso de fallas o eventualidades del software o del sistema de boletería en línea.
 19. Proveer con frecuencia mínima de dos veces al año en coordinación con la supervisión del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo del software y equipos de cómputo destinados para venta e impresión de boletería, instalados en las taquillas de los equipamientos que hacen parte del contrato y según se requiera para el óptimo funcionamiento de dichos recursos.
 20. Suministrar digitalmente, en formato abierto (para editar), mensualmente al Idartes, los primeros cinco (5) días de cada mes las bases de datos de los compradores de los eventos propios y/o coproducciones realizados en los escenarios que hacen parte del contrato, las cuales deben venir separadas por cada uno de los escenarios y deben contar con las autorizaciones de Isy para ser utilizadas por Idartes.
 21. Emitir boletería en papel de seguridad para la impresión de las boletas de los eventos de acuerdo con las características mínimas, descritas en el Anexo No 2 Especificaciones detalladas del servicio, Número 7 que hace parte integral de los estudios previos.
 22. Contar con un sistema de distribución de boletería que cumpla con lo exigido por el Idartes en el Anexo No 3
 23. Proveer como mínimo diez (10) equipos de verificación de autenticidad de boletería impresa y los que se requieran para los métodos alternativos de venta y distribución de derechos de asistencia, los cuales deberán ser en todo momento, manejados por el personal a cargo del contratista para cada evento.
 24. Presentar un plan de mejoras locativas, adecuación física o dotación de equipos y demás infraestructura requerida para la adecuada prestación del servicio en cada uno de los equipamientos a cargo del IDARTES que hacen parte del contrato. Dicha adecuación y/o dotación debe coordinarse con la supervisión del contrato y la Subdirección Administrativa y Financiera para su aprobación y realizarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

Se acepta observación y se harán actas de verificación de la adecuación de las taquillas.

Conclusión

Según la respuesta del área responsable, se mantiene la observación y se invita a plantear las acciones de mejora, que se correspondan.

- 3.11. En el Contrato No. 1780-2018 suscrito con Ticket Fast SAS, cuyo objeto es: "Prestar al Instituto Distrital de las Artes - Idartes- el servicio de operación y venta de boletería en línea para los eventos propios, en coproducción o de terceros realizados en los actuales equipamientos de la entidad y en aquellos que, durante el plazo de ejecución, reciba en administración o en propiedad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el instituto", no se evidencia soporte de la directriz o instrucción por parte de la Supervisión sobre el descuento a realizar por Sayco de los eventos que se realizan en los equipamientos en los que opera, incluido el Teatro El Parque, en desarrollo de la obligación específica, contractual No. 30:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Fecha: 17/04/2018
		Versión: 1
		Página: 46 de 77



CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y VENTA DE BOLETERÍA EN LÍNEA No. 1780-2018

28. Enviar, para la Cinemateca de Bogotá, los reportes semanales de taquilla el primer día hábil de cada semana correspondiente a la venta de boletería de la semana anterior y el reporte mensual de taquilla el primer día hábil de cada mes correspondiente a la venta de boletería del mes anterior
29. Asumir la totalidad de las multas y sanciones de las que sea objeto el Instituto Distrital de las Artes Idartes, producto del incumplimiento por parte del operador de boletería de los plazos establecidos en este documento para la entrega de la información de taquilla de la Cinemateca de Bogotá y los demás equipamientos que hacen parte de este contrato
30. Efectuar las retenciones, provisiones y pagos de impuestos y contribuciones de ley establecidas sobre el recaudo y las demás que el supervisor del contrato autorice.
31. Garantizar la seguridad en los procesos de recaudo, la salvaguarda de los elementos, mobiliario y demás de propiedad de la entidad que hagan parte de los espacios de taquilla y en donde se realice la venta de boletería en los equipamientos que hagan parte del contrato



De otra parte, como alcance a la prueba de recorrido realizada el 25/10/2019 en el Teatro El Parque, se recibió correo de la Gerencia de Escenarios, informando que, (...) “para el pago de Sayco se remitió una solicitud a Ticket Fast con el fin de que haga la provisión de Sayco en todos los eventos con cobro del Teatro El Parque con el fin de tener el dinero necesario para hacer la cancelación. El procedimiento es que Ticket Fast hace una provisión para Sayco del 25% de lo recaudado, luego Sayco factura por valor equivalente al 8% y así Ticket Fast paga a Sayco y el saldo es consignado en la cuenta de Idartes. Se adjunta correos en los que se solicita a Ticket Fast hacer la respectiva provisión de Sayco.”

Sin embargo, no se remitió ningún documento que soportara tal afirmación y en los documentos remitidos como adjunto a las Actas de Liquidación, sólo se observa el descuento del 8% por concepto de Sayco para algunos de los eventos realizados en el escenario Teatro El Parque.

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

La observación no es aceptada, por cuanto sí existe una instrucción realizada desde la Gerencia de Escenarios, relacionada con la liquidación del porcentaje correspondiente a Sayco, para los eventos con cobro de boletería y cuyo pago lo deberá hacer el operador de boletería de acuerdo con el contrato No 1780-2018 suscrito entre Idartes y Ticket Fast, del cual se adjunta evidencia en el Anexo No. 2.

Adicionalmente, es preciso resaltar que se encuentra vigente un convenio suscrito entre Idartes y Sayco, que incluye la realización de eventos en los diferentes escenarios a cargo de esta Subdirección con tarifas especiales, para eventos sin cobro de boletería.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 47 de 77

Conclusión

De acuerdo con los soportes remitidos por el área responsable, se evidencia correo electrónico del Técnico Administrativo del Teatro El Parque, dando la instrucción a los funcionarios de Tu boleta, para el descuento a realizar por Sayco y Acinpro, como se muestra a continuación:



Mariluz Cortes Martínez <mariluz.cortes@idartes.gov.co>

TEP - Descuento SAYCO Y ACINPRO

4 mensajes

27 de agosto de 2018 14:59

Mariluz Cortes Martínez <mariluz.cortes@idartes.gov.co>
Para: Natalia Tarazona <ntarazona@tuboleta.com>, ANDRES MOSQUERA <liquidaciones@tuboleta.com>
Cc: Nathalia Rippe Sierra <nathalia.rippes@idartes.gov.co>, María Del Píe Acosta Cepeda <maria.acostacepeda@idartes.gov.co>

Cordial saludo estimados Natalia y Andres.

Solicito su amable colaboración para que a partir de la fecha se realicen los descuentos que corresponden a SAYCO Y ACINPRO directamente de las liquidaciones antes de consignar los valores a la cuenta de IDARTES, para cada evento que se realice en este escenario

Quedo atenta.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MARILUZ CORTES MARTÍNEZ
Técnico Administrativo
Teatro El Parque
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. 2201



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.

Ciudad de Bogotá - Ambiente - Bogotá Ciudad Sostenible - El arte no cambia al ambiente - Idartes Cultura Sostenible - Ciudad de Bogotá al servicio de todos

Este correo electrónico puede contener información confidencial o de carácter reservado. Si usted no es el destinatario de esta comunicación, se le solicita no divulgar, copiar, distribuir, ni hacer uso de la información contenida en el mismo. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita no divulgar, copiar, distribuir, ni hacer uso de la información contenida en el mismo. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita no divulgar, copiar, distribuir, ni hacer uso de la información contenida en el mismo. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita no divulgar, copiar, distribuir, ni hacer uso de la información contenida en el mismo.

Andres Mosquera <liquidaciones@tuboleta.com>
Para: Mariluz Cortes Martínez <mariluz.cortes@idartes.gov.co>
Cc: Natalia Tarazona <ntarazona@tuboleta.com>, Nathalia Rippe Sierra <nathalia.rippes@idartes.gov.co>, María Del Píe Acosta Cepeda <maria.acostacepeda@idartes.gov.co>

27 de agosto de 2018 15:53

Buen día Mariluz

Reciba un cordial saludo

Por favor me confirma los porcentajes para cada uno (Sayco - Acinpro)

Quedo atento

Andres Mosquera | Analista Financiero Senior
Tuboleta.com
F - 591 6307 Ext. 2045
T - liquidaciones@tuboleta.com
A - Carrera 13 No. 24-35 piso 18



RE-TEXT 0795 424 4297



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 48 de 77

Mariluz Cortes Martínez <mariluz.cortes@idartes.gov.co>
Para: Ingrid Lorena Huertas Moreno <ingrid.huertas@idartes.gov.co>

27 de agosto de 2018, 16:10

Apreciada Lorena:

Solicitud de su amable colaboración en este tema

Mi gracias, quedo atenta.
[El texto original está oculto]
=

[El texto original está oculto]

Natalia Tarazona <ntarazona@tuboleta.com>
Para: Andrés Mosquera <liquidaciones@tuboleta.com>
Cc: Mariluz Cortes Martínez <mariluz.cortes@idartes.gov.co>, Nathalia Rippe Sierra <nathalia.rippe@idartes.gov.co>, María Del Pila Acosta Cepeda <maria.acostacepeda@idartes.gov.co>

28 de agosto de 2018, 12:41

Hola Andrés

De acuerdo a la respuesta que da Idartes los % a provisionar son:

3% para cualquier evento artístico y
6% para danza

Quedaríamos atentos a que Sayco envíe las liquidaciones por evento e Idartes las apruebe para proceder con los pagos correspondientes

Saludos

Natalia Tarazona | Ejecutiva de Cuenta

Tuboleta.com
P + 593 6300 ext. 2043
M + 316 229 1073
F + 593 6300 ext. 2030
E ntarazona@tuboleta.com
A Carrera 10 No. 24-55 piso 11



Situación por la cual, se mantiene la observación, al no encontrar evidencia que soporte la directriz o instrucción por parte de la Supervisión sobre el descuento a realizar por concepto de Sayco y Acinpro, de los eventos que se realizan en los equipamientos en los que opera Tu boleta, como lo establecen las “Condiciones adicionales del Contrato de Prestación de Servicios de Operación y Venta de Boletería en Línea, del Contrato No. 1780-2018, suscrito con Ticket Fast SAS.

Por lo expuesto en esta conclusión, se mantiene la observación y el área responsable debe establecer las acciones que considere convenientes, en el Plan de mejoramiento por procesos.

- 3.12. Se evidencia incumplimiento en los tiempos de remisión de las Actas de Liquidación de Taquilla, del Teatro El Parque, al área financiera del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el Contrato No. 1780-2018 suscrito con Ticket Fast SAS y en la política de operación No. 12 del procedimiento “Venta y control de boletería con operador en los equipamientos culturales”, identificado con el código 4MI-GIEC-PD-05 versión 1 del 22/10/2018, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 1

Página: 49 de 77



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y VENTA DE BOLETERÍA EN LÍNEA No. 1780-2018

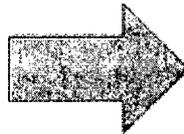
2. DE LAS CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO:

2.1. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es indeterminado, y su monto final de liquidación se definirá a partir del cálculo de las comisiones aplicadas al ingreso por el recaudo generado por venta de boletería, según la oferta presentada por el proponente seleccionado y conforme lo descrito en el acápite de **ESPECIFICACIONES DE COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los pagos estarán sujetos al recaudo de boletería de cada uno de los eventos realizados en los equipamientos administrados por el IDARTES, de conformidad con lo descrito en el acápite de **ESPECIFICACIONES DE COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El procedimiento para la liquidación y trámite de pagos correspondientes será el siguiente:

- a) **PARA EVENTO PROPIOS O CO-PRODUCCIONES A CARGO DE IDARTES REALIZADOS EN LOS EQUIPAMIENTOS:** Para el caso de los eventos propios o coproducciones a cargo de Idartes, realizados en los equipamientos que hacen parte del contrato, el operador de boletería elaborará y remitirá, el día hábil siguiente al evento, el acta de liquidación correspondiente, con los deducciones que correspondan, a las personas que el Idartes delegue en cada escenario mediante correo electrónico, para verificación. Idartes tendrá dos (2) días hábiles para hacer la respectiva verificación y aprobar el acta de liquidación. Luego, de la aprobación por parte del Idartes que se remite por correo electrónico al ejecutivo de cuenta del operador, estos deberán remitir la respectiva factura y tendrán como plazo máximo tres (3) días hábiles para hacer la respectiva consignación del valor restante del recaudo (descontando las deducciones) en la cuenta que el Idartes para tal fin disponga y remitir el soporte de pago al Idartes por correo electrónico.



Política de operación:

12. El operador de boletería debe, en el tiempo establecido en el contrato, remitir al supervisor del contrato en el Idartes los reportes y liquidaciones firmados de: venta de los eventos propios realizados por el Idartes, los eventos realizados por terceros, la boletería que se venda en los puntos de taquilla y la comisión del servicio asumido por el comprador, la comisión de los eventos que se vendan en las taquillas y que no se realicen en los escenarios del Idartes. Hay que tener en cuenta que se debe enviar al área financiera del Idartes la legalización de las actas de liquidación en el mes en que se realizaron los eventos, ya que esta información tiene que reportarse a la Secretaría de Hacienda dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1



RADICADO	FECHA ORFEO (B)	FECHA EVENTO (A)	DÍAS TRANSCURRIDOS (A-B)	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE TAQUILLA No.	FECHA EN REPORTE DE ASISTENCIAS EVENTO	FECHA EN LIQUIDACIÓN TU BOLETA
20192110088633	01/04/2019	16/03/2019	16	1	16/03/2019	16/03/2019
20192110088633	01/04/2019	17/03/2019	15	1	17/03/2019	17/03/2019
20192110088673	01/04/2019	17/03/2019	15	2	17/03/2019	17/03/2019
20192110088863	01/04/2019	30/03/2019	2	4	30/03/2019	30/03/2019
20192110088863	01/04/2019	31/03/2019	1	4	31/03/2009	31/03/2009
20192110118993	29/04/2019	13/04/2019	16	6	13/04/2019	13/04/2019
20192110118993	29/04/2019	14/04/2019	15	6	14/04/2019	14/04/2019
20192110119313	29/04/2019	25/04/2019	4	9	25/04/2019	25/04/2019
20192110155053	20/05/2019	04/05/2019	16	10	04/05/2019	04/05/2019
20192110155053	20/05/2019	05/05/2019	15	10	05/05/2019	05/05/2019
20192110183443	18/05/2019	18/05/2019	0	13	18/05/2019	18/05/2019
20192110183443	19/05/2019	19/05/2019	0	13	19/05/2019	19/05/2019
20192110207663	19/06/2019	01/06/2019	18	18	01/06/2019	01/06/2019
20192110212963	25/06/2019	15/06/2019	10	20	15/06/2019	15/06/2019
20192110212963	25/06/2019	16/06/2019	9	20	16/06/2019	16/06/2019
20192000242213	15/07/2019	22/06/2019	23	21	15/06/2019	22/06/2019

Por lo anterior, es importante analizar las causas de las demoras evidenciadas y establecer los correctivos necesarios, a fin de cumplir con lo estipulado en el contrato y en el procedimiento.

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

Se acepta observación y se programan los correctivos y control necesarios para cumplir con los términos establecidos tanto en el contrato como en el procedimiento "Venta y control de boletería con operador en los equipamientos culturales", código 4MI-GIEC-PD-05 versión 1 del 22/10/2018.

Conclusión

De acuerdo con la respuesta entregada por el área auditada, la observación se mantiene y se invita a la misma, a determinar las acciones que correspondan, en el Plan de mejoramiento por procesos.

- 3.13.** Se evidenció inadecuada planeación en los tiempos requeridos para la ejecución del Contrato 1320 de 2018, suscrito con el Consorcio El Teatro, cuyo objeto corresponde a:

Elaborar para Idartes los estudios y diseños técnicos generales y de detalle necesarios para el proyecto de intervención integral para la consolidación arquitectónica y el reforzamiento estructural del Teatro El Parque, oficinas y salones múltiples, ubicado en el Parque Nacional Olaya Herrera, carrera 5 No. 36-05 en la ciudad de Bogotá D.C. inmueble en comodato con el IDRD



Por cuánto no se consideraron todos los trámites a que hay lugar, para obtener todos los productos planteados; requisitos que debieron ser considerados en los estudios previos realizados. Lo cual no es posible evidenciar en estos, ni en el cronograma establecido en los términos del Concurso de méritos identificado con el código CM-003-2018 SEC, en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente, como se presenta a continuación:

3.2.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE ESTUDIOS TECNICOS PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN PARA EL TEATRO EL PARQUE									
No.	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	VALORACION PRELIMINAR	■							
2	CALIFICACION Y DIAGNÓSTICO DEL INMUEBLE		■						
3	SINTESIS DEL ANÁLISIS DE VALORACION DEL INMUEBLE Y FORMULACION DE CRITERIOS DE VALORACIÓN			■					
4	PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN				■				
5	ESTRUCTURACION Y COORDINACION PARA LA INTERVENCION					■	■	■	■

Cortes asociados a pagos	
Tiempo aproximado de ejecución de actividades	

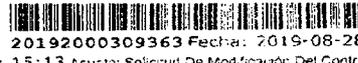
Lo anterior, se puede evidenciar, en los formatos "Solicitud de adición, prórroga, modificación y/o suspensión de contrato y/o convenio". De las tres modificaciones que tiene el Contrato, dos, corresponden a prórrogas, que extendieron la finalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2019, es decir, el 200% del tiempo inicial pactado (16 meses, a partir del 29 de agosto de 2018).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
Página: 52 de 77		

Modificación No. 2:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA		 20192000116013 Fecha: 2019-04-24 15:43 Asunto: Prórroga Contrato No 1320-2018 Dependencia: Subdirección de Equipamientos Culturales Por: CARUIR Anexo: 2 Págs.
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO		
ADICIÓN PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSIÓN			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO CONVENIO ASOCIACIÓN No. BENEFICIARIO ASOCIADO	Y/O DE	1320-2018	
OBJETO	Elaborar para Idartes los estudios y diseños técnicos generales y de detalle necesarios para el proyecto de intervención integral para la consolidación arquitectónica y el reforzamiento estructural del Teatro El Parque, oficinas y salones múltiples, ubicado en el Parque Nacional Olaya Herrera, carrera 5 No. 36-05 en la ciudad de Bogotá D.C. inmueble en comodato con el IDRD		
VALOR	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$173.300.000)		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo total para la ejecución del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.		
FECHA DE INICIO	29/08/2018		
FECHA DE TERMINACIÓN	28/04/2019		
JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN			
<p>En virtud a que el contratista mediante oficio el 24 de abril de 2019, solicitó lo siguiente: (...)Que teniendo en cuenta que dentro de los documentos que se deben entregar a la entidad con el fin de radicar ante el Ministerio de Cultura, se encuentra el concepto del Uso de Suelo emitido por la Secretaría Distrital de Planeación del Teatro El Parque y en vista a que a la fecha dicha secretaría no ha cumplido con los tiempos para emisión de respuesta a la petición realizada por el Idartes, y que además tampoco se ha expedido la autorización por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la intervención del inmueble, en su calidad de propietario del Teatro, se hace necesario solicitar en virtud a que son circunstancias ajenas tanto a la entidad como a nosotros como contratistas, se prorrogue el contrato por un plazo de 120 días calendario (...), de conformidad con lo solicitado. La Subdirección de Equipamientos Culturales considera que se hace necesario modificar el contrato No 1320-2018 y ampliar el plazo de ejecución de 120 días, siendo la fecha de terminación el 28 de agosto de 2019.</p> <p>Por lo expuesto se solicita:</p> <p>1. Realizar la prórroga No 1: Prorrogar el plazo del contrato por el término de 120 días.</p>			

Modificación No. 3:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN JURÍDICA		 20192000309363 Fecha: 2019-08-28 15:13 Asunto: Solicitud De Modificación Del Contrato Dependencia: Subdirección de Equipamientos Culturales Por: CARUIR Anexo: 2 Págs.
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO		
ADICIÓN PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSIÓN			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO CONVENIO ASOCIACIÓN No. BENEFICIARIO ASOCIADO	Y/O DE	1320-2018	
OBJETO	Elaborar para Idartes los estudios y diseños técnicos generales y de detalle necesarios para el proyecto de intervención integral para la consolidación arquitectónica y el reforzamiento estructural del Teatro El Parque, oficinas y salones múltiples, ubicado en el Parque Nacional Olaya Herrera, carrera 5 No. 36-05 en la ciudad de Bogotá D.C. inmueble en comodato con el IDRD		
VALOR	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$173.300.000)		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo total para la ejecución del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.		
FECHA DE INICIO	28/08/2018		
FECHA DE TERMINACIÓN	28/08/2019		
JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN			
<p>De modo virtual el contratista y la Supervisor(a) pusieron en consideración que en razón a que El Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC solicitaron presentar un mayor detalle de las especificaciones técnicas para el reforzamiento estructural de los edificios y los muros del proyecto de intervención integral del Teatro El Parque, y la copia del certificado de vigencia estructural, para poder avanzar con la expedición de la COPNIA para el ingeniero estructural Jorge Obed, diseñador del proyecto de reforzamiento estructural, para poder avanzar con la expedición de la resolución de aprobación del proyecto, y estas exigencias y el cumplimiento de las mismas denotan un mayor tiempo por parte del Ministerio de Cultura para la aprobación de dicha resolución ya que sin esta no es posible proceder a la radicación del proyecto ante la Curaduría asignada, encargada de emitir la licencia ejecutoria de obra, para el proyecto objeto del contrato.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato, en virtud de las circunstancias antes descritas y que son ajenas a las partes, por un plazo de 109 días calendario, la Subdirección de Equipamientos Culturales, considera que se debe realizar la modificación del contrato No 1320 de 2018, siendo la fecha de terminación el 15 de diciembre de 2019.</p> <p>Por lo expuesto se solicita:</p> <p>1. Realizar la prórroga No 1: Prorrogar el plazo del contrato por el término de 109 días.</p> <p>2. Modificar en la plataforma del SECOP II, la FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO de la siguiente manera: 15/12/2019.</p> <p>Las demás estipulaciones contractuales permanecen iguales.</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 53 de 77

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

Se acepta la observación, sin embargo es importante resaltar que los cronogramas pactados en los documentos previos por parte de la entidad, especialmente en los procesos de consultoría, son susceptibles a cambios, motivados en las observaciones que se presentan en el desarrollo del proyecto no solo por parte de la interventoría, sino del Idartes y las entidades que participan en el proceso de aprobación como lo son el Ministerio de Cultura y en la expedición de licencias la Curaduría Urbana, lo que se titula en el cronograma como “Estructuración y coordinación para la intervención” con un plazo de tres (3) meses.

De acuerdo con lo anterior, los estudios y diseños técnicos generales y de detalle fueron entregados a satisfacción y aprobados por la interventoría el 04 de junio de 2019, posterior a esto se radica el proyecto en el Ministerio de Cultura, quien expide la Resolución No. 2750 de 2019 el día el 29 de agosto de 2019, por la cual se autoriza la intervención en el Teatro Infantil del Parque Nacional Olaya Herrera, declarado Monumento Nacional (hoy Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional), siendo así que el 12 de septiembre se hace la radicación respectiva ante las Curadurías Urbanas de Bogotá para reparto tipo: ESTATAL-CU4-0051.

Se asigna a la Curaduría No. 2 el conocimiento del proyecto de intervención, siendo radicada oficialmente la solicitud el día 01 de noviembre de 2019, fijándose valla en el inmueble el miércoles 07 de noviembre.

Conclusión

Efectivamente, como describe el área responsable en su respuesta, el objetivo de los análisis o estudios previos, es considerar todos esos factores que pueden incidir en la ejecución del proyecto y prever de la mejor manera, los recursos (físicos, financieros, de tiempo, tecnológicos, legales, etc), para ser incluidos en el ejercicio de la planeación contractual. Por lo anterior y conforme a la aceptación del área responsable, la observación se mantiene, para que se establezcan las acciones de mejora pertinentes.

- 3.14.** No se evidencia la Prórroga No. 1 del Contrato 1320-2018, en el SECOP II (Versión 3, en la plataforma). Sólo reposa la solicitud realizada por la Subdirectora de Equipamientos Culturales (E), de fecha 28/08/2019, radicado Orfeo No. 20192000309363.



Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.1374204	Modificar el contrato	28/08/2019 5:16 PM (UTC-5 Bogotá)	28/08/2019 11:22 PM (UTC-5 Bogotá)	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.991136	Modificar el contrato	29/04/2019 11:50 AM (UTC-5 Bogotá)	29/04/2019 11:04 AM (UTC-5 Bogotá)	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.537598	Modificar el contrato	8/10/2018 3:51 PM (UTC-5 Bogotá)	11/10/2018 3:50 AM (UTC-5 Bogotá)	Publicado	2	Ver

▲ ÁREA DE APROBACIÓN

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.991136
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.503106
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	<input checked="" type="checkbox"/>
Estado de la fecha	29/04/2019 11:04:21 AM (UTC-05:00 Bogotá Lima Quito)
Justificación de la modificación	Se procede a realizar la prórroga del contrato de acuerdo a la solicitud del ordenador del gasto

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD 1320-2018-MODIFICACION Y PRORROGA.pdf	SOLICITUD 1320-2018-MODIFICACION Y PRORROGA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

No se acepta observación, se envía soporte de publicación de prórroga No. 1:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 56 de 77

The screenshot shows the SECOP system interface. On the left, there is a navigation menu with options like 'Información general', 'Descripción', 'Terminos y servicios', 'Documentos del Proveedor', 'Documentos del contrato', 'Prórrogas', 'Evaluación de contratos', 'Evaluación de proveedores', and 'Evaluación de proveedores'. The main area displays 'Documentos del contrato' with a table listing various documents related to 'CONSORCIO EL TEATRO'. One document, 'PRORROGA N° 1 CONTRATO 1320 DE 2018 CONSORCIO EL TEATRO cc', is circled in red. Below the table, there is a section for 'Documentos del Proveedor' with a 'SI/No' column.

The screenshot shows a PDF document titled 'PRORROGA N° 1 CONTRATO 1320 DE 2018 CONSORCIO EL TEATRO (1).pdf'. The document is from the 'ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES'. The title is 'CONDICIONES ADICIONALES DE LA PRORROGA N° 1, AL CONTRATO No. 1320 DE 2018 SUSCRITO CON CONSORCIO DEL TEATRO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II'. The text describes the agreement between the Instituto Distrital de las Artes and the Consorcio del Teatro, signed on January 24, 2019, regarding the extension of contract No. 1320 of 2018.

Conclusión

De acuerdo con la respuesta del área responsable y los soportes remitidos, se procedió a verificar con el usuario administrador del Secop del Instituto, ante lo cual, se confirmó esta falla, en la vista como Entidad: No está cargada la Prórroga No. 1. Sin embargo, en la vista pública, se observa la prórroga referida cargada, según las siguientes impresiones de pantalla (consulta del 03/12/2019):

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

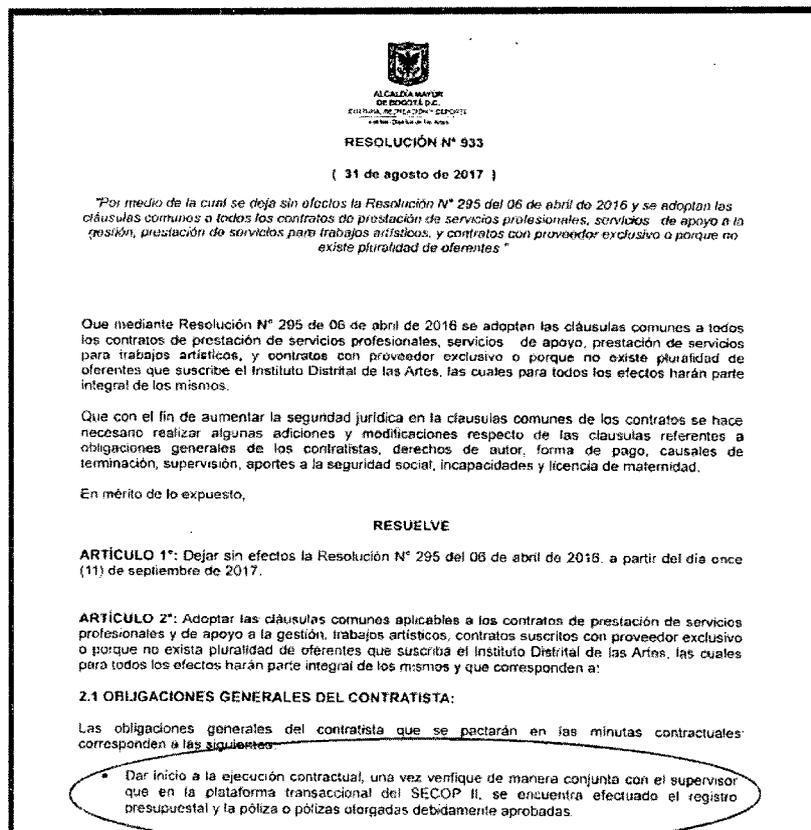
Versión: 1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 58 de 77

Conclusión

Esta observación se mantiene, ya que no se recibió respuesta del área responsable (Oficina Asesora Jurídica).

- 3.16. Frente a la aprobación de la póliza del Contrato No. 73 de 2018, suscrito con ARLINTON FERNANDO PARRADO ARIAS, se evidenció que a la fecha de la auditoría (09/09/2019), la misma, no se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II, ni reposa en el expediente físico, lo cual no permite establecer cuál es la fecha de perfeccionamiento del contrato en mención, incumpliendo lo estipulado en la Resolución 933 2017:



Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

No se acepta observación, se envía soporte de publicación y aprobación de póliza el 25 de enero de 2018, correspondientes al Contrato No. 73 de 2018:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 59 de 77

Identificación del contrato

ID del contrato en SEICOP: 001-PDCNTR-206232
 Versión del contrato: 2
 Estado de contrato: Firmado
 Fecha de generación del estado: 16/04/2018 11:16:10 PM
 Número del Contrato: 073-2015
 Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo operativo en artes - subdirección de equipamientos culturales en actividades como asesoría de artes y auxiliar de planta en los eventos a desarrollarse en el territorio que comprende el territorio de gestión.
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato?: Si / No
 Fecha de inicio de contrato: 19/04/2015 12:00:00 PM
 Fecha de terminación del contrato: 29/12/2018 11:59:00 PM
 Tiempo adicionales en días: 0 días
 Liquidación: Si / No
 Obligaciones Ambientales: Si / No
 Obligaciones pos consumo: Si / No
 Reversión: Si / No

Información de la Entidad Estatal centralante

IDARTES
 COLOMBIA - Euzkadi

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A crédito
 Fecha inicio de ejecución (estimada): 19/04/2015 12:00:00 PM
 Fecha fin de ejecución (estimada): 29/12/2018 11:59:00 PM
 El contrato puede ser prorrogado: Si / No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren empujes de códigos de autorización?: Si / No

Configuración financiera - Garantías

¿Solemnidad de garantías?: Si / No
 Cautelamiento: Si / No

Duración del contrato

% de valor del contrato: 20.00
 Fecha de vigencia (desde): 19/04/2015 12:00:00 PM
 Fecha de vigencia (hasta): 29/06/2015 11:59:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual: Si / No
 Fecha límite para entrega de garantías: -
 Fecha de entrega de garantías: 24/3/2018 10:21:51 AM

Advertencia	ID de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	001-WRT-359002	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	4.561.100.00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/06/2016	Menudo	Dejar

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 61 de 77

Conclusión

De acuerdo con la respuesta del área responsable y el soporte remitido, se evidencia la aprobación de la Póliza del Contrato 073-2018. Por lo anterior, la observación se retira.

- 3.17. En la revisión realizada al cumplimiento de la cláusula adicional Valor del contrato y forma de pago, del Contrato No. 73 de 2018, que reza así:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: *El valor total de los honorarios será por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$22.505.500)**, cancelados en 9 pagos mínimos de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte (\$2.369.000)** y un último pago por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.184.500)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.*

Se evidenció en la plataforma transaccional SECOP II y en el expediente contractual físico, que los 11 pagos del contratista, no poseen certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, como quedó estipulado en esta cláusula, como requisito aplicable para su realización.

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

No se acepta la observación, resaltando que los 12 informes de pago se encuentran aprobados por parte de la Supervisora y apoyo a la supervisión del contrato, lo que certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones en el periodo establecido, adicionalmente, para el informe final de actividades, se expide certificación de cumplimiento del contrato de acuerdo con el formato 2TR-GJU-F-19, versión 2, tal como se evidencia en el radicado No. 20194600000734 y en la plataforma del SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 62 de 77

	GESTIÓN JURIDICA	Código: 2TR-GJU-F-19
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y TRABAJOS ARTÍSTICOS.	Fecha: 29/11/2018
		Versión: 2
		Página: 1 de 1

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, actuando en mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N°073 de 2018 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con el contratista ARLINTON FERNANDO PARRADO ARIAS, cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo operativo al Idartes - Subdirección de Equipamientos Culturales en actividades como operador de luces y auxiliar de tarima en los eventos a desarrollarse en el Teatro el Parque o donde la dependencia lo requiera" certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el citado ha hecho entrega de la totalidad de los productos del contrato y ha cumplido el término contractual según la cláusula de plazo convenida entre las partes, por lo tanto se solicita a la Subdirección Administrativa y Financiera hacer el pago correspondiente al contratista y en consecuencia el contrato se da por terminado habiéndose cumplido todo lo pactado.

Así mismo certifico que el contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan con el informe para realizar el pago final del contrato.

Con la suscripción de esta certificación se advierte al contratista que es su obligación efectuar los aportes exigidos por las disposiciones de ley y es de su exclusivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES
Supervisora

Proyecto: Marca Argentina Mercedes Romero - Contrato: SEC 000

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	Cancelar Plan
INFORME N 1	15/04/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	10,52	15/04/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	10,52	Confirmado	X
INFORME N 2	16/04/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	21,04	16/04/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	21,04	Confirmado	X
INFORME N 3	16/05/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	31,56	21/05/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	31,56	Confirmado	X
INFORME N 4	16/06/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	42,08	15/06/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	42,08	Confirmado	X
INFORME N 5	16/07/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	52,60	16/07/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	52,60	Confirmado	X
INFORME N 6	15/08/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	63,12	15/08/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	63,12	Confirmado	X
INFORME N 7	17/08/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	73,64	16/08/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	73,64	Confirmado	X
INFORME N 8	15/09/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	84,16	17/10/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	84,16	Confirmado	X
INFORME N 9	15/11/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	94,68	22/10/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	94,68	Confirmado	X
INFORME N 10	16/12/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	100,00	13/12/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	100,00	Confirmado	X
INFORME N 11	12/01/2019 12:00 AM (UTC-5:00)	100,00	13/12/2018 12:00 AM (UTC-5:00)	100,00	Confirmado	X
INFORME N 12	13/03/2019 12:00 PM (UTC-5:00)	100,00	20/12/2019 12:00 AM (UTC-5:00)	100,00	Confirmado	X

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 63 de 77

Conclusión

Como se indica en las condiciones adicionales del contrato 073-2018 publicado en la plataforma SECOPII todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor y no, solamente para el último pago, como lo indica el área responsable en su respuesta. Independiente de que los 12 informes de pago se encuentren aprobados por parte de la Supervisora y apoyo a la supervisión del contrato. Si se establece una condición adicional (A lo establecido en el procedimiento para pagos, vigente, del Proceso Gestión Financiera) en la cláusula contractual "Forma de pago", la misma se debe cumplir. Por lo tanto, se mantiene la observación 3.17 y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURIDICA	Código: 1AP-GJU-F-64
	CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN, TRABAJOS ARTÍSTICOS, CON PROVEEDOR EXCLUSIVO O INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES	Fecha: 01/09/2017
		Versión: 1
		Página: 4 de 5

CONTRATO N° 073 – 2018

• DE LAS CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte (\$22.505.500)**, cancelados en 9 pagos mínimos de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte (\$2.369.000)** y un último pago por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.184.500)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

- 3.18** Se encuentra cargada la póliza inicial del Contrato 073-2018, en la plataforma transaccional SECOP II, pero no se observa la póliza de la adición, incumpliendo con la Obligación específica del contratista, numeral 10. "Cargar los documentos que sean necesarios en la ejecución del contrato, con el fin de mantener la plataforma del SECOP II actualizada."



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1 WRT 399302
Referencia de la garantía: 15-46-101007012
Estado: Vencida
Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía: Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza: 15-46-101007012
Tomador: PARRADO ARIAS ARLINTON FERNANDO
Beneficiario: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.501.100 COP	30/06/2019 11:59:00 PM g/17/10/18 Póliza: 15-46-101007012

Descripción	Nombre del documento	
poliza20180125_09170851.pdf	poliza20180125_09170851.pdf	Descargar

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

Se acepta observación, pues no se encuentra publicada la prórroga de la póliza inicial.

Conclusión

En atención a la aceptación de la observación por parte de Gerencia de Escenarios -Teatro El Parque, esta se mantiene y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos, a fin de eliminar las causas que generaron las debilidades en la supervisión detectadas y el incumplimiento de las obligaciones del contratista.

3.19 Frente a la aprobación de la póliza del Contrato No. 62 de 2018, suscrito con ESTEBAN ORDOÑEZ RIAÑO, se evidenció que a la fecha de la auditoría (09/09/2019) la misma no se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II, lo cual no permite establecer cuál es la fecha de perfeccionamiento del contrato en mención, incumpliendo lo estipulado en la Resolución 933 2017 imagen 4:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones generales del contratista que se pactarán en las minutas contractuales corresponden a las siguientes:

- Dar inicio a la ejecución contractual, una vez verifique de manera conjunta con el supervisor que en la plataforma transaccional del SECOP II, se encuentra efectuado el registro presupuestal y la póliza o pólizas otorgadas debidamente aprobadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 65 de 77

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

No se acepta observación, se envía soporte de publicación y aprobación de pólizas el 30 de enero de 2018 y el 11 de diciembre de 2018, correspondientes al Contrato No. 062 de 2018:

DETALLE DE LA GARANTÍA



Id de la garantía: COI:WRT.395734
Referencia de la garantía: 41-44-101190276
Estado: Vencido
Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía: Contrato de seguro
 Patrimonio autónomo
 Garantía bancaria
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Número de póliza: 41-44-101190276
Tomador: ORDOÑEZ RIAÑO ESTEBAN
Beneficiario: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	6.649.500.00 COP	1/08/2018 11:59:00 PM, 31/03/2019 Póliza Lima Guad

Descripción	Nombre del documento	
Poliza Esteben.pdf	Poliza Esteben.pdf	Descargar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

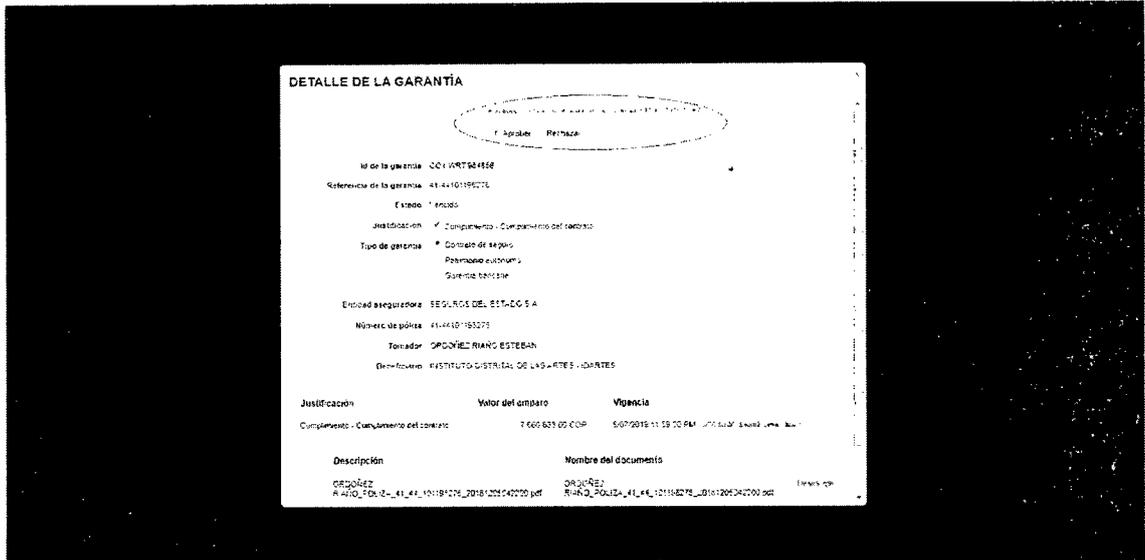
INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 66 de 77



Conclusión

De acuerdo con la respuesta del área responsable y el soporte remitido, se evidencia la aprobación de la Póliza del Contrato 062-2018. Por lo anterior, la observación se retira

- 3.20 Para el Contrato No. 064-2018 a nombre de YESID ALEJANDRO PINEDA MAHECHA, se evidenció un cambio en el **VALOR DEL CONTRATO Y LA FORMA DE PAGO**, como se muestra en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 67 de 77



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA N° 2, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO No. 064-2018 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

GDP N°	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR	PROYECTO	FECHA
3120	3-3-1-15-02-17-0099-139	\$ 1.342.433	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	24 de octubre 2018

TERCERA - MODIFICACIÓN: Modificar el valor del contrato y la forma de pago de las condiciones adicionales del contrato de prestación de Servicios de apoyo operativo No. 064-2018, quedando en la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los honorarios será por la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$23.847.933)**, cancelados en **10** pagos mínimos por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.369.600)** y un **(1)** último pago mínimo de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$157.933)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los Informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la aprobación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

CUARTA - PRORROGA No. 1: PRORROGAR el plazo del Contrato De Prestación De Servicios de apoyo operativo No. 064-2018, hasta 24 de diciembre de 2018.

QUINTA - GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y valor de sus aportes en los términos del presente documento.

SEXTA: El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás obligaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En la cual, se indica que solo se realizarían los pagos, una vez presentados y aprobados los informes y la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor. Sin embargo, para los pagos realizados a partir de la modificación, es decir, los No. 9 y 10 ubicados en los folios 161 y 178, del expediente contractual físico, no se evidencia esta certificación.

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

No se acepta la observación, resaltando que los 11 informes de pago se encuentran aprobados por parte de la Supervisora y apoyo a la supervisión del contrato, lo que certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones en el periodo establecido, adicionalmente, para el informe final de actividades, se expide certificación de cumplimiento del contrato de acuerdo al formato 2TR-GJU-F-19, versión 2, tal como se evidencia en el radicado No. 20194600000774 y en la plataforma del SECOP II.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 69 de 77

Proceso Gestión Financiera) en la cláusula contractual "Forma de pago", la misma se debe cumplir. Por lo tanto, se mantiene la observación 3.20 y se hace necesario que el área suscriba las acciones que correspondan en el plan de mejoramiento por procesos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONDICIONES ADICIONALES DE LA MODIFICACION, ADICIÓN Y PRORROGA N° 2, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO No. 064-2018 SUSCRITO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

CDP N°	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR	PROYECTO	FECHA
3126	3-3-1-15-02-17-0999-139	\$ 1.342.433	139 – Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	24 de octubre 2018

TERCERA - MODIFICACIÓN: Modificar el valor del contrato y la forma de pago de las condiciones adicionales del contrato de prestación de Servicios de apoyo operativo No. 064-2018, quedando de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los honorarios será por la suma de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$23.847.933)**, cancelados en diez (10) pagos mínimos por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.369.000)** y un (1) último pago mínimo de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$157.933)**. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

CUARTA - PRORROGA No. 1: PRORROGAR el plazo del Contrato De Prestación De Servicios de apoyo operativo No. 064-2018, hasta 24 de diciembre de 2018.

QUINTA - GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y valor de sus amparos en los términos del presente documento.

SEXTA: El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

- 3.21** Frente a la póliza del Contrato No. 1740 de 2018, suscrito con la Corporación In Vitro Visual, se evidenció que a la fecha de la auditoría (09/09/2019), no se encuentra publicada en la plataforma transaccional SECOP II, lo cual no permite establecer cuál es la fecha de inicio del contrato en mención.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 70 de 77

Respuesta del Auditado- Subdirección de Equipamientos Culturales-Teatro El Parque

No se acepta observación, se envía soporte de publicación y aprobación de pólizas el 03 de diciembre de 2018, correspondientes al Contrato No. 1740 de 2018:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aceptar Rechazar

Id de la garantía: COI WRT975633

Referencia de la garantía: 12-40-101028653

Estado: **Vencido**

Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía: Contrato de seguro
 Retención autónoma
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza: 12-40-101037865

Tenedor: CORPORACIÓN INTRACOMUNAL

Beneficiario: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	156.245.403.00 COP	30/01/2018 11:59:00 PM - 31/12/2018 11:59:00 PM

Descripción Nombre del documento

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aceptar Rechazar

Id de la garantía: COI WRT975663

Referencia de la garantía: 12-44-10170568

Estado: **Próximo**

Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
 Cumplimiento - Pago de salarios
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía: Contrato de seguro
 Retención autónoma
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza: 12-44-10170568

Tenedor: CORPORACIÓN INTRACOMUNAL

Beneficiario: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	40.692.046.25 COP	30/07/2018 11:59:00 PM - 31/12/2018 11:59:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios	40.692.046.25 COP	31/01/2022 11:59:00 PM - 31/12/2022 11:59:00 PM

Descripción Nombre del documento

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 71 de 77

Conclusión

De acuerdo con la respuesta del área responsable y el soporte remitido, se evidencia la aprobación de la Póliza del Contrato 1740-2018. Por lo anterior, la observación se retira

- 3.22 En el Acta de Liquidación para Personas Jurídicas del Contrato No. 1740 de 2018, Corporación In Vitro Visual, se observan errores en la fecha de plazo inicial y del total ejecutado. Toda vez, que el plazo finalizaba el 18/01/2019 (Conforme al Acta de inicio, no tiene modificaciones) y no, el 18/01/2018, como se registra en la misma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 1AP-GJU-F-13
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS	Fecha: 28/09/2015
		Versión: 6
		Página: 1 de 2

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	1740 DE 2018		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COPRODUCCIÓN		
OBJETO	REALIZAR LA COPRODUCCIÓN PARA EL EVENTO DENOMINADO "16º BOGOTÁ SHORT FILM FESTIVAL/ FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ - BOGOSHORTS" QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 01 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN, (CALEJÓN DE LAS EXPOSICIONES Y EL TEATRINO), TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, EL PLANETARIO DE BOGOTÁ Y TEATRO EL PARQUE, ESCENARIOS A CARGO DEL IDARTES.		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL		
NIT PERSONA JURÍDICA	800276621-4		
REPRESENTANTE LEGAL	JAHME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ		
IDENTIFICACIÓN C.C.	80.059.651 de Bogotá		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGUN APLIQUE)	NATHALIA RIPPE - GERENTE DE ESCENARIOS		
FIRMA DEL CONTRATO	30/11/2018		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	N/A	N/A	N/A
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	N/A	N/A	N/A
*En caso de adiciones se podrán insertar cuantas filas se requieran con la información señalada para valor inicial con la referencia de CDP y RP			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	01/12/2018		
*EN CASO DE ADICIONES O PRORROGAS SE PODRÁN INSERTAR CUANTAS FILAS SE REQUIERAN CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA PÓLIZA ORIGEN Y LA ESPECÍFICA DEL ACTO QUE SE AMPARA			
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	01/12/2018		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	18/01/2019		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	N/A		
	PLAZO	VALOR	
PLAZO INICIAL	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 18 DE ENERO DE 2018	VALOR INICIAL	\$ 203.480.231
1ª PRORROGA		1ª ADICIÓN	*****
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 18 DE ENERO DE 2018	VALOR CONTRATO (APORTE EN ESPECIE + RECAUDO BRUTO TAQUILLA)	\$ 203.480.231

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

Una vez revisada el Acta de Liquidación del contrato No. 1740 de 2018, se evidencia el error en digitación y se acepta la observación, motivo por el cual se llevará a cabo la acción correctiva del documento para atender a la observación planteada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 72 de 77

Conclusión

Conforme a la respuesta entregada por el área responsable, se mantiene la observación y se insta a realizar las acciones de mejora pertinentes.

- 3.23** Se evidencian debilidades en el ejercicio de la supervisión del Contrato No. 1428-2018 suscrito con Kriba Ingenieros Ltda., para “Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de consultoría que tiene por objeto: Elaborar para Idartes los estudios y diseños técnicos generales y de detalle necesarios para el proyecto de intervención integral para la consolidación arquitectónica y el reforzamiento estructural del Teatro El Parque, oficinas y salones múltiples, ubicado en el Parque nacional Olaya Herrera, carrera 5 No. 36-05 en la ciudad de Bogotá D.C., inmueble en comodato con el IDR.”. Lo anterior, toda vez que el contrato de consultoría suscrito para elaborar dichos estudios y diseños (Contrato 1380-2018), aún no ha finalizado (Plazo final según modificación No. 3: 15 de diciembre de 2019, pendiente 5 y último pago, con obligaciones contractuales pendientes de ejecutar) y la Supervisión certificó y autorizó el segundo y último pago del 50%, del Contrato No. 1428-2018 de Kriba Ingenieros Ltda. según Informe de actividades No. 2 de 2, radicado mediante Orfeo No. 20194600064534 del 19 de junio de 2019.

Situación que evidencia:

- Debilidades en el ejercicio de la Supervisión, al autorizar el último pago de la Interventoría (Contrato No. 1428-2018 Kriba Ingenieros Ltda.), sin haber finalizado el plazo del Contrato principal (No. 1380 de 2018, Consorcio El Teatro), para el cual fue contratada dicha interventoría y por tanto, sin obtener la totalidad de los productos contemplados en el mismo. Desconociendo lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión del Idartes, identificado con el código 1AP-GJU-MSU, versión 3 del 26/08/2015, en su numeral 5.3.2 y 5.3.2.4

5.3.2 EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan. (...) El supervisor deberá:

- *Verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y autorizar su pago.*

5.3.2.4 Funciones de supervisión relacionadas con los bienes o servicios contratados.

Si la naturaleza del contrato lo requiere y así se estipuló en el mismo, el supervisor junto con el contratista, deberán elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios. En ningún caso, el valor de la sumatoria de las entregas parciales, podrá superar el valor total del contrato. El original de estas actas deberá ser remitido al área de gestión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 73 de 77

documental del DARTES para su respectiva incorporación en el expediente y escaneo para subir al ORFEO. El supervisor debe verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes entregados o los servicios prestados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.

- Posible incumplimiento del contratista Kriba Ingenieros Ltda., de su obligación contractual, contemplada en el numeral 1.5 Interventoría Técnica, literal 3, frente a la verificación de entrega de la totalidad de obligaciones del contratista "Consortio El Teatro", así:

1.5. INTERVENTORÍA TÉCNICA:

1. El Interventor velará por que el contrato se ejecute de acuerdo con los Pliegos de Condiciones.
2. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, Pliegos de Condiciones, anexos, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte del contrato. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera B No. 15 - 43 Bogotá - Colombia
Teléfono: 4793750
www.idartes.gov.co
Email: contacto@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURIDICA	Código:
		Fecha:
	CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA IP-MIC-030-2018 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1428-2018	Versión:
		Página: 4 de 11

3. Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del Contratista que es ejecutar los estudios y diseños del proyecto con los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas y dentro del plazo estipulado.

Contratista (Consortio El Teatro), que, a la fecha de este informe (15/11/2019), aún tiene pendiente entregar lo establecido en el literal 5, del numeral 2.1 VALOR Y FORMA DE PAGO, del Contrato de Consultoría No. 1320-2018, relacionado a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 74 de 77

5. Un último pago correspondiente al 5% final, posterior a la entrega de las licencias de intervención y permisos emitidos por el Ministerio de Cultura – Dirección de patrimonio, Curaduría Urbana, Codensa, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Bomberos e IDIGER, este deberá ser aprobado por el supervisor de IDARTES, quien certificara el cumplimiento y certificación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y todo deberá ser aprobado por medio de acta elaborada por la interventoría designada por el Idartes.

Respuesta del auditado – Subdirección de Equipamientos Culturales – Teatro El Parque

No se acepta la observación, motivados en que el último pago del contrato 1428 de 2018 fue tramitado, ya que en las condiciones adicionales del contrato se menciona:

“FORMA DE PAGO, el segundo pago de la siguiente manera: Un segundo pago por el valor restante del contrato, posterior a la entrega del documento de aprobación final del proyecto de intervención integral del inmueble correspondiente a los Levantamientos y Estudios Técnicos y de reforzamiento estructural, el cual debe incluir: el estudio de Vulnerabilidad sísmica y evaluación estructural, Estudio geotécnico o de Suelos, Proyecto de reforzamiento Estructural, Proyecto Arquitectónico, Proyecto de Redes Hidráulicas, Sanitarias de Gas y Red Contra incendios, Proyecto de redes Eléctricas. El pago se hará posterior a la presentación del respectivo informe, este deberá ser aprobado por el Supervisor de Idartes quien certificará el cumplimiento del objeto contractual y certificación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad”.

Sin embargo, se resalta que el contrato de interventoría no será liquidado hasta que el contrato de consultoría No. 1320 de 2018 finalice y entregue todos los productos a satisfacción, pues en caso de recibir observaciones por parte de la Curaduría No. 2 para la expedición de licencias de intervención que representen modificaciones en el proyecto, deberán ser revisadas por el interventor, quien es el encargado de revisar y aprobar dichos documentos.

Finalmente, respecto al pago final correspondiente al 5% para el contrato de consultoría No. 1320 de 2018, se resalta que esté será tramitado una vez se cuente con la licencia de intervención y permisos emitidos por las entidades correspondientes, encontrándose en el plazo de ejecución del contrato (15 de diciembre de 2019).

Conclusión

En consideración de la respuesta ofrecida por el área responsable, se indica que no es de recibo para el área de Control Interno, en cuanto no se están desvirtuando los argumentos expuestos en el informe preliminar, respecto a cada uno de los numerales: Debilidades en el ejercicio de Supervisión y posible incumplimiento contractual de Kriba Ingenieros Ltda. Tampoco es de recibo, la afirmación del área responsable, respecto a “ (...) que el contrato de interventoría no será liquidado hasta que el contrato de consultoría No. 1320 de 2018 finalice y entregue todos los productos a satisfacción, pues en caso de recibir observaciones por parte de la



Curaduría No. 2 para la expedición de licencias de intervención que representen modificaciones en el proyecto, deberán ser revisadas por el interventor, quien es el encargado de revisar y aprobar dichos documentos.”, situación que resultaría imposible de requerir por parte del Instituto al Contratista (Interventoría), toda vez que el plazo de ejecución del contrato, se encuentra agotado (conforme se observa en la impresión de pantalla del Secop II, a continuación, desde el 16 de abril de 2019) y la entidad, aprobó y realizó el último pago que adeudaba, mediante certificación y recibido a satisfacción, de las obligaciones contractuales del referido contratista: Kriba Ingenieros Ltda, como consta en el expediente contractual.

← ↻ 🏠 <https://www.secop.gov.co/COI/Consulta/Management/Tendering/Procurement/ContractEdit/View/BasicData/ContractId/10774107467...>

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

1	Información general	
2	Condiciones	Identificación del contrato
3	Bienes y servicios	ID del contrato en SECOPI: COI.PCCNTR.535701
4	Documentos del Proveedor	Versión del contrato: 5
5	Documentos del contrato	Estado de contrato: Firmado
6	Información presupuestal	Fecha de generación del estado: 23/08/2018 7:40:18 PM <small>17/04/2019 Bogotá - Colombia</small>
7	Ejecución del Contrato	Número del Contrato: 1428-2018
8	Modificaciones del Contr	Objeto del contrato: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO: "ELABORAR PARA IDARTES LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS GENERALES Y DE DETALLE NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN ARQUITECTÓNICA Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO EL PARQUE, OFICINAS Y SALONES MÚLTIPLES, UBICADO EN EL PARQUE NACIONAL OLINA HERRERA, CARRERA 5 NO. 36-05 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, INMUEBLE EN COMODATO CON EL IDRO".
9	Incumplimientos	Tipo de Contrato: Consultoría
		¿Asociado a otro contrato? <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
		Fecha de inicio de contrato: 24/08/2018 7:00:00 PM <small>17/04/2019 Bogotá - Colombia</small>
		Fecha de terminación del contrato: 16/04/2019 11:59:00 PM <small>17/04/2019 Bogotá - Colombia</small>
		Tiempo adiciones en días: 0 días
		Liquidación: <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
		Fecha de inicio de liquidación: 17/04/2019 9:00:00 AM <small>17/04/2019 Bogotá - Colombia</small>
		Fecha fin de liquidación: 31/08/2019 11:59:00 PM <small>17/04/2019 Bogotá - Colombia</small>
		Obligaciones Ambientales: <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
		Obligaciones pos consumo: <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
		Reversión: <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

En vista de lo expuesto y conforme a lo establecido en los numerales 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, en cuanto a la definición, facultades y deberes de los supervisores e interventores, correspondía

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Versión: 1
		Página: 76 de 77

a la Interventoría contratada por el Idartes (Kriba Ingenieros Ltda. Contrato No. 1428-2018), (...) “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia” y la exigencia de garantizar y verificar que el contratista ejecutara los estudios y diseños del proyecto con los requisitos de calidad, descritos en el contrato (con sus modificaciones), situación que no es posible, al estar finalizado desde el 16 de abril de 2019, mientras que el contrato objeto de vigilancia: Contrato de consultoría No. 1320 de 2018, finaliza el 15 de diciembre de 2019 y tal como lo confirma el área responsable en su respuesta, aún tiene pendiente finalizar y entregar todos los productos a satisfacción.

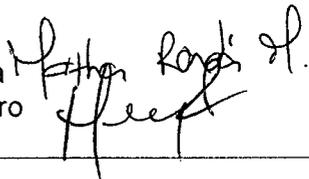
En conclusión, se mantiene la observación, para que el área responsable establezca las acciones de mejora que correspondan. Así mismo, se remitirá al operador disciplinario para iniciar el trámite pertinente.

RECOMENDACIONES

1. Evaluar los riesgos de seguridad implícitos en autorizar un aforo superior al establecido para cada escenario y determinar si se requiere establecer puntos de control y modificar o actualizar lineamientos respecto al Protocolo de escenarios y/o el procedimiento Producción de eventos. Para este punto, es importante considerar lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (DAFP, 2018), numeral 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles.
2. Establecer mejoras en los procedimientos y formatos observados, a fin de reflejar la realizada de la operación normal de los escenarios y evitar duplicidades o ineficiencias, particularmente el Teatro El Parque.
3. Evaluar la conveniencia de establecer protocolos o instructivos para la gestión de cortesías y la realización de la programación de los diferentes escenarios, a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.
4. Revisar y apropiar las funciones de supervisión e interventoría al interior de la SEC. Exhortando al área, a que se solicite capacitación sobre el rol de supervisión de contratos y sus funciones de seguimiento a la ejecución contractual.
5. Establecer actividades de control frente al diligenciamiento de los formatos relacionados con el control de boletería y asistencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
	INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	Fecha: 17/04/2018
		Versión: 1
		Página: 77 de 77

6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador de boletería de los equipamientos culturales, a fin de establecer posibles incumplimientos y acciones de mejora a emprender.
7. Revisar y aplicar el procedimiento para pagos vigente, del proceso Gestión Financiera del Instituto y armonizarlo con los requerimientos que se establecen en las condiciones de pago de los contratos de prestación de servicios.

<p>Elaboró</p> <p>Martha Rondón Molina Mónica Virgüéz Romero Audidores</p> 	<p>Aprobó</p>  <p>Carlos Alberto Quitián Salazar Asesor Control Interno</p>
--	---